



## LOS CARBURANTES SE IMPORTAN DESDE CUATRO PAÍSES

# YPFB regulariza la **importación de combustibles** con el ingreso de 70 MM de litros esta semana

• La estatal petrolera garantizó los despachos al 100% y afirmó que las filas irán disminuyendo paulatinamente.

P.3



EBA Y PIL ANDINA LIDERAN LA INICIATIVA

## Empresas bolivianas obtienen certificación para exportar leche a Chile

P.2

Identifican 17 clanes de **contrabando** y reportan un ataque a militares en Llica con el saldo de seis heridos

P.14-15

Corte-IDH **visitará Bolivia** en junio para promover paz, justicia social y derechos humanos

P.5

El TSE descarta la inscripción de candidatos de PAN-BOL **y sufre ataques** de parte de evistas

P.7

Gobierno y cañeros acuerdan un incremento del 22% en la entrega de etanol y se **garantiza diésel** al sector

P.4

Ministro de Defensa niega un plan contra Evo y aclara que las FFAA no tienen facultad para ejecutar órdenes de aprehensión

P.15

# Economía

• Angélica Villca

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, confirmó ayer que las empresas EBA de Ivirgarzama (Cochabamba), PIL Andina de Quillacollo (Cochabamba) y PIL Andina de Warnes (Santa Cruz) lograron la certificación que las avala para exportar leche y sus derivados a Chile.

“El Senasag (Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria) ha gestionado la habilitación de estas plantas bolivianas para exportar la leche a Chile, en coordinación con el SAG (Servicio Agrícola y Ganadero) de Chile, el cual hizo auditorías en dos etapas: el primero en 2024 al Senasag y el segundo, en marzo de 2025, a las plantas procesadoras”, comunicó la autoridad, en conferencia de prensa.

## PRODUCTOS

Según los datos, la Empresa Boliviana de Alimentos (EBA) de Ivirgarzama, en el trópico cochabambino, exportará leche natural UHT (ultra alta temperatura) y saborizada; PIL Andina SA leche UHT natural, saborizada y mantequilla; y PIL Andina SA leche en polvo.

“De esta forma, estamos demostrando al pueblo boliviano que el Gobierno sigue trabajando para apoyar a los productores, ayudando a que los excedentes

## MINISTRO YAMIL FLORES: “TRABAJAMOS PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES”

# Confirman que tres empresas tienen la venia para exportar leche a Chile

EBA de Ivirgarzama exportará leche UHT y saborizada; PIL de Quillacollo, leche UHT, saborizada y mantequilla; y PIL de Warnes, leche en polvo.

sean exportados. Y no solamente es la leche, tenemos otros productos en camino”, sostuvo Flores.

## SAG CHILE

Según datos del Senasag, el informe técnico emitido por el SAG chileno también incluye observaciones a la planta San Andrés de EBA, ubicada en Trinidad, Beni, que podrá ser habilitada siempre y cuando subsane observaciones en un plazo de 60 días.

Asimismo, la planta de EBA en Oruro no logró la aprobación debido a su reciente incursión en la producción de leche UHT.

“Esta habilitación representa un hito en la estrategia de internacionalización de los productos lácteos nacionales y un impulso significativo a los productores bolivianos, que ahora cuentan con nuevas oportunidades de exportación en un mercado exigente como el chileno”, comunicó el Senasag.

Actividades de la producción de lácteos en una de las plantas de EBA.



// FOTO: MDRYT

## MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL EJECUTIVO EL VIERNES 23 DE MAYO

# Gobierno: Acciones contra el agio y especulación muestran efectividad

• Angélica Villca

**El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras reportó que las acciones que esta cartera de Estado aplica contra el agio y la especulación de productos, desde el viernes, muestran su efectividad.**

“Estas medidas ya están vigentes y hemos visto sus efectos inmediatamente, están dando resultados positivos para la población”, afirmó el ministro Yamil Flores.

Una de las medidas son las

ferias Del Campo a la Olla, de las que recordó que se masificarán para ofrecer productos del productor al consumidor con precios y pesos justos.

Asimismo, indicó que, entre las acciones, se fortalecerá al sector avícola mediante créditos productivos blandos y se implementa un sistema nacional digital de trazabilidad para controlar en tiempo real el movimiento de animales y carne, con el fin de asegurar su calidad, prevenir el contrabando y proteger la salud pública.

“Ahora va a ser imposible que puedan utilizar estas

guías para el contrabando o cualquier otro fin ilícito, además se va a controlar el transporte de estos productos vía GPS”, indicó Flores.

Mencionó también el programa nacional para aumentar la producción de maíz y arroz en el país, con el que se destina Bs 350 millones a la mejora del rendimiento de estos granos y garantiza el abastecimiento del mercado interno.

Cuestionó que algunos empresarios y comerciantes oculten productos como el aceite y llamó a las alcaldías a cumplir su rol de fiscalización y control de precios.



// FOTO: MDRYT

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores, en conferencia de prensa.

# Economía

• Angélica Villca

YPFB informó que habilitó la importación de combustibles por el puerto chileno de Mejillones y que, actualmente, se regularizan los despachos en el país al 100%. Se ratificó que la reducción de las filas será gradual. Para esta semana ingresarán al país más de 70 millones de litros de carburantes.

“El día de hoy (por ayer) se ha habilitado nuevamente importar diésel desde el país de Chile, desde la terminal de Mejillones, y estamos a la espera también de poder realizar la descarga en la terminal de Arica”, afirmó Ariel Montaña, vicepresidente Nacional de Operaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en conferencia de prensa conjunta con el titular de la empresa, Armin Dorgathen.

Agregó que esta acción permite garantizar los despachos, desde las plantas de almacenaje hasta las estaciones de servicio del país, al 100% de lo que requiere el mercado, y que esto reducirá las filas en los puntos de venta de forma paulatina.

“Aproximadamente van a ingresar durante esta semana más de 70 millones de litros de combustibles, entre diésel y gasolina, que son los volúmenes suficientes para cubrir el 100 por ciento de la necesidad del mercado”, dijo Montaña.

## SE REGULARIZAN LOS DESPACHOS AL 100%

# YPFB habilita el puerto de Mejillones, Chile, para importar combustibles

Las autoridades de la estatal petrolera ratificaron que la reducción de las filas de vehículos en estaciones de servicio será de forma paulatina.

### ARICA

Dorgathen explicó que el puerto chileno de Mejillones es una alternativa definida para compensar la falta de ingreso de carburantes por el puerto de Arica, donde existen problemas climatológicos que impiden descargar combustibles contenidos en buques tanque.

Asimismo, recalcó que con el 100% de despachos la reducción de las filas será gradual.

“A la población decirle que estamos trabajando en la regularización, ha sido el compromiso de nuestro presidente (Luis Arce) y estamos regularizando al 100 por ciento. Evidentemente, esto paulatinamente va a reducir las filas, no es inmediatamente, no estamos despachando 120, 130 por ciento, estamos despachando al 100%. Entonces, la disminución de las filas va a ser paulatina”, dijo.

Un camión cisterna cerca de una planta de almacenaje de YPFB.



// FOTO: YPFB

## EN SU ANIVERSARIO NÚMERO 56

# La CAN se reafirma como el mecanismo de integración más sólido y maduro

• Angélica Villca

**La Comunidad Andina (CAN), mecanismo de integración regional que agrupa a Bolivia, Colombia, Ecuador y el Perú, cumple 56 años y se reafirma como el bloque regional más maduro y consolidado de América Latina, informó el secretario general, Gonzalo Gutiérrez.**

Refirió que, en el contexto internacional actual, en el que se presentan alteraciones al entorno de libre comercio global, los mecanismos de integración re-

gional reafirman su trascendencia y plena vigencia.

“El éxito de un mecanismo de integración regional se mide en función al beneficio que le ha generado a los países y sus habitantes y, a lo largo de 56 años, la CAN tiene resultados concretos”, indicó.

Subrayó que el motor de la integración es el comercio entre los países miembros. “En virtud a la Zona de Libre Comercio Andina, los cuatro socios pueden vender sus productos sin pagar aranceles. Se trata del primer acuerdo de libre comercio para cada uno de los socios andinos”.

Según los datos de la CAN, desde 1969, cuando se suscribió

el Acuerdo de Cartagena, las exportaciones intracomunitarias aumentaron a una tasa promedio anual de 9,8%. Dicha variación representó un crecimiento de 174 veces del valor exportado al inicio del período.

Actualmente, la Comunidad Andina se posiciona como el quinto destino de las exportaciones del bloque, con una oferta diversificada de 4,287 productos diferentes.

Entre 1969 y 2024, las exportaciones de Bolivia a sus socios de la CAN aumentaron a una tasa promedio anual de 11,5%, es decir, 399 veces el monto exportado en el año base.



// FOTO: CAN

Contenedores de exportación.



# Política

// FOTO: ABI Y RRS



De izq. a der.: el viceministro de Descolonización, Pelagio Condori, y el concejal Arnold Méndez.

## POR DECLARACIONES DISCRIMINATORIAS

### El concejal Arnold Méndez será procesado por racismo

• Ahora El Pueblo

**El Comité Nacional de Lucha contra el Racismo y toda Forma de Discriminación presentó una denuncia penal ante la Fiscalía Departamental de Beni contra Arnold Sebastián Méndez, vicepresidente del Concejo Municipal de Trinidad, debido a las declaraciones racistas y discriminatorias que vertió.**

El viceministro de Descolonización y Despatriarcalización, Pelagio Condori, informó sobre este actuado procesal, en declaraciones a Bolivia TV.

La autoridad gubernamental sostuvo la importancia de que se lleve adelante una investigación transparente y en el marco de la ley, para que se apliquen las sanciones establecidas dentro del Código Penal.

La presentación de la demanda se debe a las declaraciones de Méndez, difundidas en redes sociales el 23 de mayo, emitidas durante un acto político en apoyo a la Alianza Libre, que postula a Jorge Tuto Quiroga a la presidencia.

En su discurso, Méndez expresó: “Si Tuto es candida-

to, es presidente electo. Las 53 instituciones que se manejan en el departamento (de Beni) serán para el pueblo, para que no venga ningún ‘colla de m...’, discúlpenme la expresión, a adueñarse y faltarnos el respeto”.

El viceministro Condori lamentó que este incidente no sea un hecho aislado, aseguró que existen casos similares en varios departamentos del país.

Enfatizó en el compromiso del Estado con la lucha contra toda forma de racismo y discriminación, y destacó que, además de los procesos legales, su despacho impulsa acciones preventivas para promover la convivencia armónica.

“Generemos la cultura de paz, la cultura de la hermandad porque al final somos un Estado Plurinacional con diferentes naciones, pueblos indígenas, originarios, campesinos y afrobolivianos”, manifestó Condori, hizo un llamado a la ciudadanía a respetar la diversidad y fortalecer la unidad nacional. “En el campo o en la ciudad, todos somos iguales. Es momento de caminar hacia una sociedad más justa, libre de prejuicios y exclusiones”, concluyó.

## DEL 2 AL 4 DE JUNIO

### Corte-IDH llega al país para promover la paz y los DDHH

La visita se enmarca en las actividades que se desarrollarán en Bolivia por su Bicentenario.

• Ahora El Pueblo

**Bolivia se alista para recibir una visita histórica, del 2 al 4 de junio, cuando los representantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) arriben al país, con el objetivo de promover la paz, la justicia social y el respeto a los derechos humanos (DDHH).**

La ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, anunció ayer esta visita, en el marco de las actividades por el Bicentenario.

“Es una oportunidad histórica para fortalecer el diálogo multilateral y reafirmar nuestro compromiso con una cultura de paz, justicia social, respeto a la soberanía y a la diversidad cultural”, afirmó la ministra, enfatizando en que esta iniciativa se enmarca en la Diplomacia de los Pueblos por la Vida y la Iniciativa para la Paz.

La canciller hizo el anuncio en una conferencia de prensa,

acompañada por el ministro de Justicia, César Siles, y el procurador general del Estado, Ricardo Condori.

La jefa de la diplomacia boliviana reiteró el compromiso del Gobierno nacional de “tender puentes, escuchar diversas voces y promover una vocación pacifista que caracteriza al pueblo boliviano”, buscando ubicar “la vida, la dignidad y la paz en el centro de la acción internacional”.

Por su parte, el ministro de Justicia, César Siles, resaltó que la visita de la Corte-IDH marca el inicio de un “proceso de reflexión y construcción colectiva sobre los derechos humanos en Bolivia”.

Precisó que durante los encuentros se abordarán “temas fundamentales como la protección de poblaciones vulnerables, los derechos de los pueblos indígenas originario-campesinos, y el fortalecimiento de políticas públicas con enfoque de derechos humanos”.

El procurador general del Estado, Ricardo Condo-

ri, añadió que este proceso se alinea con la defensa de los derechos fundamentales y del medioambiente, en el marco de la agenda del Bicentenario y el rol activo de Bolivia como país copresidente de la Asociación Latinoamericana de Abogacías y Procuradurías del Estado (ALAP).

La visita incluirá encuentros e intercambios con expertos nacionales e internacionales en los departamentos del país, y contará con el apoyo de la Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La conferencia internacional principal se desarrollará los días 2 y 3 de junio en la ciudad de Sucre, y contará con la participación de representantes del Ministerio Público, el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Tribunal Supremo de Justicia, el Consejo de la Magistratura, entre otras instituciones del sistema judicial.



La ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa; el titular de Justicia, César Siles (izq); y el procurador general Ricardo Condori (der).

// FOTO: MRE

# Política

**EL VIERNES DEFINIRÁN EL DESTINO DE SU PROYECTO POLÍTICO**

## Justicia anula el congreso del MTS y deja en el limbo la candidatura de Andrónico

La dirigencia de Alianza Popular, liderada por el MTS, solicitó formalmente al Tribunal Supremo Electoral la devolución de las listas de los candidatos.

// FOTO: RESS



Maziel Terrazas brinda declaraciones luego de la audiencia.

• Ahora El Pueblo

**La Sala Constitucional Cuarta de La Paz concedió el amparo constitucional a Maziel Terrazas y anuló el congreso del Movimiento Tercer Sistema (MTS), lo que deja en el limbo la candidatura presidencial de Andrónico Rodríguez, quien debe buscar una nueva sigla si quiere seguir en carrera electoral.**

El MTS es el único partido que tiene personería jurídica dentro de la Alianza Popular y, con el fallo que anula su congreso del 30 de marzo de 2024, deja sin efecto la actual directiva del partido, y por lo tanto la agrupación queda suspendida temporalmente.

Esta determinación deja fuera de carrera electoral al MTS y a Rodríguez, pues la Sala Constitucional Segunda del

Beni ayer determinó que la organización pierda su personería jurídica, acción impulsada por Peter Erlwein Beckhauser.

Por ello, Alianza Popular solicitó formalmente al Tribunal Supremo Electoral (TSE) la devolución de los documentos de inscripción de sus postulantes.

El vocal del TSE Tahuichi Tahuichi Quispe confirmó la recepción de la solicitud, firmada por Juan Carlos Ferrufino, en la que se esgrime que la determinación de la Sala Constitucional es el motivo del retiro. La solicitud también aclara que ninguno de los candidatos fue oficialmente registrado.

Esta situación ha movilizado a los sectores sociales que respaldan la candidatura de Rodríguez, quien ahora debe buscar una nueva sigla que lo acoja.

Dichas organizaciones convocaron para el viernes 30 de

mayo a una concentración en El Alto para definir el rumbo de su proyecto político.

Según un pronunciamiento, leído por dirigentes del denominado Pacto Popular del Pueblo, la cita será a las 10.00 en las instalaciones del Arena Braniff, en la avenida Juan Pablo II de la urbe alteña, donde se definirá el “destino y el rumbo” de Alianza Popular

“Nuestros hermanos mineros, transportistas, profesionales, juventudes, todos se deben sumar a esta gran concentración para definir el rumbo y el destino de nuestro candidato”, reiteró el dirigente Julián Cruz.

Los sectores sociales rechazaron los fallos emitidos por las salas constitucionales de Beni y La Paz contra el MTS, calificándolos de “motivados políticamente, dilatorios e ilegales”, con el objetivo de eliminar la participación de Rodríguez en las elecciones del 17 de agosto.

En el pronunciamiento exigieron al Tribunal Supremo Electoral “actuar con absoluta imparcialidad y transparencia en el proceso electoral, garantizando el principio de preclusión y respetando la independencia y separación de poderes. Es fundamental que el TSE mantenga su autonomía para seguir la integridad del proceso electoral y evitar cualquier tipo de manipulación e injerencia política”.

**DIRIGENTE DE LA CIDOB DICE QUE EVO SE RODEA DE SICARIOS**

## Evistas y androniquistas se enfrentan por las amenazas contra el titular del Senado

• Ahora El Pueblo

**La denuncia del dirigente de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente de Bolivia (Cidob), Faustino Flores, acerca de que la vida de Andrónico Rodríguez corre peligro, pues Evo Morales podría atentar contra su vida, generó un cruce de acusaciones sobre si el expresidente supuestamente se rodea de sicarios.**

“Hasta el mismo hermano Andrónico corre riesgo, su vida, conocemos cómo es el trópico, mucha

gente muere de la noche a la mañana”, señaló Flores.

El dirigente afirmó que su cercanía pasada con Evo Morales le permite conocer su forma de actuar e incluso la existencia de “sicarios” dentro de los seguidores del expresidente. “Andrónico debe cuidarse, todo puede pasar en esta coyuntura”, sentenció.

Al respecto, el senador androniquista Hilarión Mamani hizo eco de la preocupación, pidió a Rodríguez extremar precauciones.

“Seguramente (Faustino Flores) conoce que podría pasar algo con Andrónico Rodríguez ante su denuncia de que corre peligro su vida, por lo que el parlamen-

tario pide al presidente del Senado cuidarse porque todo puede pasar en esta coyuntura política electoral”, manifestó el senador.

Desde la Federación Única de Campesinos evista, Eufronio Herrera rechazó categóricamente las acusaciones de Flores. Herrera exigió pruebas contundentes y pidió que Flores “demuestre con nombre y apellido que en la región del trópico Evo esté rodeado de sicarios”.

El ejecutivo insinuó que las declaraciones de Flores se deben a que es parte de los “reciclados del MAS” y que su frustración obedece a que Evo Morales “no los iba a tomar en cuenta”.



Evo Morales y Andrónico Rodríguez, antes aliados y ahora enfrentados políticamente.

// FOTO: TSE

# Política

• Ahora El Pueblo

## JUSTICIA RATIFICA INAMOVILIDAD DEL CALENDARIO ELECTORAL

**El Tribunal Supremo Electoral (TSE) se negó a inscribir a los candidatos del Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL), incluyendo a Evo Morales, puesto que el plazo para esta actividad se cumplió el 19 de mayo e hizo valer el principio de preclusión.**

# TSE no registra a candidatos de PAN-BOL y hace valer el principio de preclusión

Sin embargo, los militantes de PAN-BOL y los evistas sostienen sus amenazas de generar convulsión por la candidatura fallida de Evo.

Ante el fallo de la Sala Constitucional Cuarta, militantes de PAN-BOL y seguidores a Evo Morales arribaron a instalaciones del TSE, al mediodía de ayer, encabezados por el delegado de esta organización política, Abdías Cárdenas, con la intención de registrar sus listas de candidatos.

Sin embargo, el secretario de Cámara del TSE, Fernando Arteaga, les negó la recepción de su nómina de postulantes.

“No le voy a poder recibir la documentación, uno, porque la resolución de la Sala Constitucional no dispone nada sobre la inscripción de candidatos y, segundo, este plazo ya ha vencido (el 19 de mayo), por lo tanto, no puedo recibir ninguna documentación”, explicó Arteaga.

Esta respuesta generó una respuesta agresiva por parte de la comitiva, que advirtió de que si no se inscribe a Evo Morales como candidato, no habrían elecciones.

Más temprano, la presidenta de este partido político, Ruth Nina, advirtió de que si les niegan la inscripción, “el Tribunal Electoral está tratando de incendiar, vulnerando los derechos de los bolivianos”, en sintonía con los sectores evistas.

Esta posición asumida por el Órgano Electoral fue respaldada por el ministro de Justicia, César Siles, quien aclaró que la decisión de la Sala Constitucional Cuarta del departamento de La Paz, emitida el lunes, no señala tácitamente que se devuelva la sigla a PAN-BOL y se la habilite para las elecciones del 17 de agosto, de acuerdo con el principio de preclusión.

“Lo que no va a permitir el principio de preclusión es que PAN-BOL pueda inscribir



El secretario de Cámara del TSE (izq.) rechaza la recepción de las listas de candidatos de PAN-BOL.

// FOTO: APG

candidatos o pueda participar en las elecciones generales del 17 de agosto”, señaló. En esa línea, el presidente del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de La Paz, Iván Córdova, desmintió que el fallo de la instancia judicial signifique una alteración al calendario electoral.

“Ello (el fallo de la instancia judicial) no quiere decir, desde ningún punto de vista, que la sala hubiera ordenado la inscripción de nuevos candidatos. No quiere decir desde ningún punto de vista que se estén cambiando plazos procesales”.

Córdova detalló que la decisión de la sala otorga al Órgano Electoral un plazo de 72 horas para emitir una nueva resolución sobre la personería jurídica de PAN-BOL.

“Lo único que ha dicho la sala es que se dicte una nueva

resolución. En consecuencia, el TSE tiene la posibilidad de ratificarse en su anterior decisión; es decir, limitar la personería jurídica de esta organización o, en su caso, cambiar de criterio”, complementó.

El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) emitió un instructivo la pasada semana en el sentido de que los recursos legales presentados en contra o a favor de organizaciones políticas deben ser resueltos a la brevedad, y que estos no deben alterar el cronograma establecido en el calendario electoral.

### PAN-BOL INSISTE

Pese a la posición del TSE y las aclaraciones del Tribunal Departamental de Justicia, PAN-BOL mantiene su postura de que está habilitado para inscribir a sus candidatos.

Nina indicó que el partido, junto con la organización Evo Pueblo, se declaró en estado de emergencia ante un posible “desacato a la ley” por parte del TSE.

## Nina pasó de atacar a respaldar a Evo

En solo seis años, el concepto que Ruth Nina tenía sobre Evo Morales cambió drásticamente. En 2019 fue una de las personas que se movilizó y exigió su renuncia, además de calificarlo de “asesino”; pero hoy lo tiene como aliado político y se declaró en emergencia y defiende su candidatura.

Hoy, la misma Nina señala que el TSE busca incendiar

el país si no inscribe a Morales como candidato presidencial, pese a que un fallo del Tribunal Constitucional declaró que no está habilitado.

Nina y su sigla política representan a los llamados “taxi partidos”, es decir organizaciones políticas sin estructura democrática que prestan su sigla para ocasionales candidaturas. El TSE le canceló la personería jurídica.



# Sociedad

## EN EL MARCO DEL BICENTENARIO

# El Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello celebra sus 50 años

Bolivia ha jugado un rol fundamental en la creación de políticas públicas que favorecen a la formación docente, la alfabetización intercultural y el impulso de la calidad educativa.

// FOTO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Destacados líderes del ámbito educativo y diplomático en el evento.

### • Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Educación y el Instituto Internacional de Integración de la Organización Convenio Andrés Bello (IICAB) conmemoraron ayer sus 50 años de funcionamiento, en el marco de la agenda del Bicentenario de Bolivia.**

El evento contó con la presencia de destacados líderes del ámbito educativo y diplomático, como el ministro de Educación de Bolivia, Omar Veliz Ramos; la secretaria ejecutiva de la Organización del Convenio Andrés Bello, Aelín Pérez Ramírez, y el director ejecutivo del CAB, Franz Coronel Berrios.

También estuvieron presentes autoridades de los países miembros del CAB, representantes diplomáti-

cos, autoridades educativas y estudiantes.

Durante la conmemoración, el ministro Omar Veliz Ramos destacó la importancia del IICAB en la consolidación de la integración regional y la cooperación educativa.

“Este es un acontecimiento que no solo celebra medio siglo de historia institucional, sino que reafirma un compromiso regional con la educación como pilar fundamental de integración de cooperación y transformación social entre países hermanados”, enfatizó.

### CINCO DÉCADAS

Asimismo, la autoridad educativa resaltó el valioso recorrido de esta institución, que en cinco décadas ha impulsado programas de formación de posgrado, estudios comparados

en formación docente, alfabetización intercultural, investigaciones pedagógicas regionales, y una atención prioritaria a niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana.

“Desde el Ministerio de Educación promovemos una agenda conjunta que fortalece nuestras políticas educativas nacionales, con perspectivas regionales con el objeto de consolidar estándares comunes para la formación docente, ampliar el acceso a recursos educativos abiertos y garantizar el derecho a la educación de niñas y niños en contextos de movilidad humana”, enfatizó el ministro.

Bolivia, como Estado miembro del IICAB, ha jugado un rol fundamental en la creación de políticas públicas que favorezcan la formación docente, la alfabetización intercultural, la atención educativa en contextos de movilidad humana y el impulso de la calidad educativa.

La creación del IICAB fue aprobada durante la VI Reunión Ordinaria de Ministros de Educación del CAB en 1975 y desde entonces ha trabajado incansablemente en la construcción de una agenda regional de cooperación multilateral, enfocándose en el desarrollo educativo y cultural de América Latina y el Caribe.

## EN EL ÁMBITO REGIONAL

# El Ministerio de Medio Ambiente y Agua lidera reunión de gestión contra incendios

### • Ahora El Pueblo

**Con el objetivo de consolidar los instrumentos de Gestión de Incendios Forestales para Bolivia, el ministro de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz, inauguró ayer la VIII Reunión del Grupo de Expertos en Fuegos Forestales de Latinoamérica y el Caribe (GEFF - LAC), en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.**

biente y hoy estamos reunidos con la Unión Europea y otros organismos para ahondar esfuerzos y proteger nuestros bosques”, explicó en la inauguración de la reunión.

En el encuentro, que se extenderá hasta el viernes, participan expertos en la gestión de incendios de Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Chile, Colombia, Guyana, México, Paraguay, Perú, Surinam y Uruguay, para consolidar a Bolivia como referente regional en la Gestión de Incendios Forestales.

El GEFF LAC reúne a expertos en la gestión de incen-

dios de las agencias nacionales de los países de América Latina con representantes de la Unión Europea JRC, delegaciones de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), entre otras organizaciones internacionales, para presentar avances en los distintos grupos de trabajo y planificar acciones dirigidas a la gestión de incendios forestales en el continente.



Reunión regional en Santa Cruz de la Sierra.

// FOTO: MMAYA

“Debemos luchar por el cuidado de nuestro medio am-

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

**El presidente Luis Arce rindió ayer homenaje a las Heroínas de la Coronilla, mujeres cochabambinas que el 27 de mayo de 1812 enfrentaron al ejército realista en defensa de la libertad durante la lucha por la independencia.**

A través de sus redes sociales, el mandatario recordó el valor y la entrega de estas mujeres, quienes pasaron a la historia como símbolo de lucha, coraje y dignidad.

“Hoy recordamos con orgullo y respeto a las mujeres que en 1812 se enfrentaron al ejército realista en defensa de la soberanía nacional y pasaron a la historia como las Heroínas de la Coronilla. Su valor y determinación inspiraron a una nación y dejaron un legado de lucha por la libertad y la justicia”, escribió.

En el mismo mensaje, el mandatario destacó que el ejemplo de estas mujeres continúa vigente en la memoria colectiva del país.

“Su ejemplo de coraje y sacrificio continúa inspirando a las nuevas generaciones a luchar por la justicia, la igualdad y la libertad. ¡Honor y gloria a las Heroínas de la Coronilla!”, remarcó.

El homenaje se enmar-

## EL MANDATARIO RECORDÓ EL VALOR Y LA ENTREGA DE ESTAS MUJERES

# Arce rinde homenaje a las Heroínas de la Coronilla en el Día de la Madre

Armadas con palos, piedras y una profunda convicción patriótica, defendieron la Colina de San Sebastián en uno de los actos más heroicos de la independencia.

ca en la conmemoración del Día de la Madre Boliviana, instaurado precisamente en honor a este episodio histórico ocurrido en Cochabamba durante la Colonia.

La fecha recuerda a mujeres de todas las edades que, al mando de la patriota ciega Manuela Gandarillas, se organizaron para resistir el avance del ejército español en el territorio nacional durante la época de la colonización de América por parte de la Corona española.

Homenaje a las madres bolivianas.



// FOTO: FACE DE LUCHO ARCE

# 27

**DE MAYO** de 1812 mujeres cochabambinas enfrentaron al ejército realista en defensa de la libertad durante la lucha por la independencia.



## SÍMBOLO DE CORAJE Y MATERNIDAD

# Gobierno celebra a las mamás con el Bono Juana Azurduy y refuerza el compromiso con la salud

• Ahora El Pueblo

**El Gobierno celebró a las madres del país a través del Programa Bono Juana Azurduy, que promueve una maternidad segura y un desarrollo infantil saludable.**

El Ministerio de Salud señaló ayer que el bono que beneficia a la Madre Niño-Niña ‘Juana Azurduy’ es una política pública orientada a reducir la mortalidad materna e infantil,

así como la desnutrición crónica, mediante el acceso efectivo a los servicios de salud.

“Este estímulo beneficia a mujeres gestantes y a niñas y niños menores de dos años que no cuentan con seguro de corto plazo”, señaló la oficina estatal.

Este acompañamiento económico tiene una duración de hasta 33 meses, desde el inicio del embarazo hasta que el niño o niña cumple dos años.

El monto total del incentivo es de Bs 1.820, condicionado al cumplimiento de

controles de salud que garantizan el seguimiento médico tanto para la madre como para el bebé.

Durante el embarazo, la mujer gestante puede acceder a un incentivo de Bs 200, distribuido en cuatro controles prenatales, con un valor de Bs 50 por cada control cumplido. Además, se entrega un monto adicional de Bs 120 por el parto institucional y el control posnatal, promoviendo así un nacimiento seguro, acompañado por personal de salud calificado.

// FOTO: MIN. DE SALUD



Madre e hijo beneficiarios del subsidio estatal.

# El Alto

## EL SÁBADO 31 DE MAYO DE 07.00 A 12.00 AM

# Municipio de El Alto anuncia el primer censo de canes y felinos en el Distrito 4

En el conteo participarán estudiantes de la carrera de Veterinaria Filial Batallas de la Universidad Católica.

### • Ahora El Pueblo

En la ciudad de El Alto se desarrollará el sábado el primer censo canino y felino, para el cual se desplegarán más de 150 brigadas que estarán a cargo de la recolección de datos que permitirán hacer planificaciones a mediano y largo plazo en el municipio.

“Desde las 07.00 hasta las 12.00 se va a recorrer las avenidas y calles del Distrito 4 que hayan sido elegidas y aleatoriamente se van a movilizar a brigadistas de la carrera de Veterinaria de la Universidad Católica y personal del Gamea de la Subalcaldía y la Secretaría Municipal de Salud que estarán identificados con credenciales”, informó el jefe de la Unidad de Epidemiología, Miguel Quispe.

El servidor público mencionó en un reporte institucional que el Distrito 4 está

Autoridades ediles en el anuncio del censo.



// FOTO: GAMEA

casi en la parte central de la ciudad de El Alto y tienen la parte urbana, periurbana y una zona alejada. Posteriormente de manera progresiva la actividad se hará en otros distritos municipales.

La encuesta se efectuará de manera aleatoria casa por casa y en la vía pública, lo que permitirá obtener una estimación de la cantidad

de perros y gatos en esa jurisdicción en los domicilios y en condición de calle. Entre las preguntas que se harán al vecino están ¿Cuántos perros tiene?, ¿Si están vacunados o no?, ¿Si los tiene en casa o fuera del domicilio?, ¿Dónde fue adquirido?, ¿Edad del perro o gato?, ¿Si el perro o gato está enfermo?, entre otras.

En este primer censo poblacional de perros y gatos participarán estudiantes de la carrera de Veterinaria Filial Batallas de la Universidad Católica Boliviana, personal de la Secretaría Municipal de Salud y de la Subalcaldía del Distrito 4, que harán la encuesta de manera digital para contar con datos en tiempo real.

### • Ahora El Pueblo

Pese a la subida de los costos del asfalto y otros insumos de infraestructura como consecuencia de la crisis económica, el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto garantiza la continuidad del Plan de Reconstrucción y Mantenimiento Vial 2025.

“Nos hemos dado un plazo de tres meses, porque estamos avanzando. El cemento frío es lo que necesitamos, asfalto no hay, se ha disparado (el precio) en el mercado internacional, pero estamos viendo la forma de continuar. En algunos casos a través de nuestras subalcaldías estamos haciendo el bacheo con adoquín (losetas), una vez que tengamos el asfalto vamos

## PESE AL ALZA DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN

# Plan de Reconstrucción y Mantenimiento Vial continúa con su avance en las calles

a recapear”, explicó el secretario Municipal de Gestión Institucional, Rury Balladares.

El Plan de Reconstrucción y Mantenimiento Vial 2025 comenzó la noche del 31 de marzo e intervendrá las principales 30 avenidas de la ciudad de El Alto.

La autoridad aseguró por otro lado que están garantizadas las obras en las avenidas 6 de Marzo, Juan Pablo II, Adrián Castillo (Distrito 6), y Jach'a Tupu. En el caso de la avenida Adrián Castillo se hará un asfaltado rígido de gran resistencia que conecta con puntos clave de la ciudad.



Postulantes a los cursos.

## Cursos técnicos gratuitos en el Espacio Joven de Villa Esperanza

### • Redacción Central

Hasta el 30 de mayo, los jóvenes alteños aún pueden inscribirse en uno de los 10 cursos técnicos gratuitos ofrecidos en el Espacio Joven de Villa Esperanza, Distrito 5.

El único requisito, de acuerdo con un reporte institucional, es presentar una fotocopia del carnet de identidad y muchas ganas de aprender.

“Esta semana estamos ampliando las inscripciones y convocamos a todos los jóvenes interesados a participar”, mencionó Jhonny Limachi, responsable del Espacio Joven.

Entre los cursos disponibles se encuentran maquillaje avanzado, repostería básica, teatro, artes escénicas, ballet folklórico para niños de cinco a 12 años, música en teclado y guitarra, inteligencia artificial, robótica SP32, y apoyo pedagógico para primaria, entre otros.

Los cursos tienen una duración de tres meses y las clases comenzarán el 2 de junio. Los interesados pueden acercarse al Espacio Joven en la calle José Arzabe, zona Villa Esperanza, Distrito 5, cerca del Centro de Salud Villa Esperanza y a dos cuadras de la Universidad Pública de El Alto (UPEA).

// FOTO: GAMEA



**EDICTO**

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo VI del Artículo 33° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y II del Artículo 27° del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, debido a que se desconoce su domicilio, **SE CITA** al señor **CIDAR JESÚS VELIZ VALDIVIA** con C.I. N° 3050310-1U Or., para que se presente(n) en el Centro Defensorial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, ubicado en la calle Colombia N° 364, casi calle 25 de Mayo de la ciudad de Cochabamba, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, a objeto de ser notificado(s) con la Resolución de Recurso de Revocatoria ASFI/377/2025 de 20 de mayo de 2025. Vencido el plazo señalado, la notificación con la referida resolución, se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, el 28 de mayo de 2025.



**EDICTO**

En cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo VI del Artículo 33° de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo y los Parágrafos I y II del Artículo 27° del Reglamento a la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, debido a que se desconoce su domicilio, **SE CITA** al señor **RODRIGO CRISTHIAN CASTRO RODRÍGUEZ** con C.I. N° 7208473 Tja., para que se presente(n) en el Centro Defensorial de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, ubicado en la calle Alejandro del Carpio N° 138, entre calles Loa y Junín, planta baja, Edificio (ex) ECOBOL de la ciudad de Tarija, hasta el quinto día hábil computable desde la publicación del presente EDICTO, a objeto de ser notificado(s) con la Resolución de Recurso de Revocatoria ASFI/378/2025 de 20 de mayo de 2025. Vencido el plazo señalado, la notificación con la referida resolución, se tendrá por practicada para todos los efectos legales que correspondan.

El presente EDICTO es librado en la ciudad de La Paz, el 28 de mayo de 2025.

entel logo

### PROMOCIÓN "PRÉSTATE+"

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, desde el 29 de mayo de 2025, se generará en vigencia la promoción "PRÉSTATE+" marcada al \*222\* desde cualquier móvil de acuerdo a las siguientes características:

| Categoría      | Importe máximo (Bs) | Importe mínimo (Bs) | Antigüedad mínima |
|----------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Préstamo BAJO  | ± 3                 | 80                  | ± 3               |
| Préstamo MEDIO | ± 10                | 80                  | ± 6               |
| Préstamo ALTO  | ± 20                | 80                  | ± 6               |

- El monto prestado será descontado de las próximas recargas hasta cancelar el préstamo en su totalidad.
- La promoción "PRÉSTATE+" estará disponible siempre y cuando la instancia se encuentre en Prepago y no tenga deuda o un préstamo pendiente de pago.
- El crédito prestado será abonado al momento de la solicitud y podrá ser utilizado para realizar cualquier tipo de tráfico.
- El usuario deberá tener una antigüedad mayor o igual a 3 meses para acceder a la promoción "PRÉSTATE+".

Para más información llama al 105 desde un móvil de Entel al 800705000 desde cualquier teléfono fijo o visita [www.entel.bo](http://www.entel.bo).

NTT Este servicio está regulado y fiscalizado por la ANTT

Mayo de 2025



**EDICTO**  
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 - Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO** debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en el Aeropuerto Internacional El Alto, Curva Avenida Héroes Del Km 7 de la ciudad de El Alto y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:

| N° | PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCIAS N° | CONSIGNATARIO                                  | RESOLUCIÓN DE ABANDONO                                  | FECHA DE RESOLUCIÓN      |
|----|-------------------------------------|--|---|--------------------------|
| 1  | PRM-2024-211-328212-6270466355      | RAUL ROGELIO GUZMAN TARUPAYO                   | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/111/2025  | 27 DE ENERO DE 2025      |
| 2  | PRM-2024-211-315604-779771307740    | KEUKENDEPOT BONAIRE                            | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/54/2025   | 13 DE ENERO DE 2025      |
| 3  | PRM-2024-211-314740-8604338363      | DAVID NOLBERTO QUISPE ATACURI                  | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/53/2025   | 13 DE ENERO DE 2025      |
| 4  | PRM-2024-211-321890-628618G38K9     | GUILLERMO CLAURE ZELADA                        | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/86/2025   | 21 DE ENERO DE 2025      |
| 5  | PRM-2024-211-314692-779756995180    | NELLY ALOISIO ZENTENO                          | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/62/2025   | 15 DE ENERO DE 2025      |
| 6  | PRM-2024-211-309644-791521405329    | RUTH DE LA CRUZ                                | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/65/2025   | 15 DE ENERO DE 2025      |
| 7  | PRM-2024-211-301089-7080219075      | VIVI DING                                      | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/64/2025   | 15 DE ENERO DE 2025      |
| 8  | PRM-2024-211-323417-281733539530    | JEREMY SAN CARLOS                              | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/85/2025   | 21 DE ENERO DE 2025      |
| 9  | PRM-2024-211-323078-W1758XV8D3      | CARLOS TERAN                                   | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/84/2025   | 21 DE ENERO DE 2025      |
| 10 | PRM-2024-211-203706-X2237WFFZMZ     | MARIA SOLER                                    | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2184/2024 | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 |
| 11 | PRM-2024-211-221209-777656163143    | JANETH RODRIGUEZ                               | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2302/2024 | 8 DE OCTUBRE DE 2024     |
| 12 | PRM-2024-211-354409-282948709685    | ADREA AYMARA AQUIZE APAZA                      | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/298/2025  | 26 DE FEBRERO DE 2025    |
| 13 | PRM-2025-211-952-9501289700         | MARIA ABIGAIL                                  | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/323/2025  | 5 DE MARZO DE 2025       |
| 14 | PRM-2024-211-351063-9239140050      | CBN CERVECERIA BOLIVIANA NACIONAL S.A.         | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/197/2025  | 14 DE FEBRERO DE 2025    |
| 15 | PRM-2024-211-289417-F4K32494H84     | MB SERVICIOS REGULATORIOS SRL.                 | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2758/2024 | 18 DE DICIEMBRE DE 2024  |
| 16 | PRM-2024-211-289449-779113094385    | VERYQUIMIC LTDA.                               | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2760/2024 | 18 DE DICIEMBRE DE 2024  |
| 17 | PRM-2024-211-285951-145-90865670    | ANGEL GUSTAVO VILLAVICENCIO con NIT.1761656015 | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/209/2025  | 18 DE FEBRERO DE 2025    |
| 18 | PRM-2024-211-366063-8163104854      | JORGE BARRAZA                                  | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/331/2025  | 6 DE MARZO DE 2025       |
| 19 | PRM-2024-211-368878-5583884865      | MARIA VIRGINIA BARRON DE MORENO                | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/336/2025  | 6 DE MARZO DE 2025       |
| 20 | PRM-2024-211-368874-5002840555      | MONICA OFELIA CORTEZ HAMMEL                    | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/335/2025  | 6 DE MARZO DE 2025       |
| 21 | PRM-2024-211-368367-283648358842    | LABORATORIOS COFAR S.A.                        | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/332/2025  | 6 DE MARZO DE 2025       |
| 22 | PRM-2025-211-2005-9706475601        | MAMI CONSUELO                                  | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/326/2025  | 5 DE MARZO DE 2025       |
| 23 | PRM-2025-211-4941-2801672204        | OFICINA DE SERVICIOS GENERALES                 | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/355/2025  | 10 DE MARZO DE 2025      |
| 24 | PRM-2025-211-39420-RP118179228MU    | JESUS RUBEN HUANCA BLANCO                      | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/291/2025  | 25 DE FEBRERO DE 2025    |
| 25 | PRM-2025-211-6842-RP110547006MU     | JESUS CHAMBI                                   | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/293/2025  | 25 DE FEBRERO DE 2025    |
| 26 | PRM-2025-211-39378-RP434896551MU    | CARLOS RALFI CALLISAYA ALIAGA                  | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/283/2025  | 25 DE FEBRERO DE 2025    |
| 27 | PRM-2025-211-39383-RP121716505MU    | JORGE SALAZAR                                  | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/284/2025  | 25 DE FEBRERO DE 2025    |
| 28 | PRM-2025-211-39387-RP434792429MU    | FERNANDO MARCELO QUISBERT                      | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/285/2025  | 25 DE FEBRERO DE 2025    |
| 29 | PRM-2025-211-39391-RP434095051MU    | ABEL ROLANDO MAYTA CAZAS                       | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/286/2025  | 25 DE FEBRERO DE 2025    |
| 30 | PRM-2025-211-39368-RP433160403MU    | DANIEL BERNARDO CALLE LARICO                   | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/280/2025  | 25 DE FEBRERO DE 2025    |
| 31 | PRM-2025-211-39330-RP114483955MU    | DAVID ORLANDO ANDALUZ QUISPE                   | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/275/2025  | 25 DE FEBRERO DE 2025    |
| 32 | PRM-2024-211-365647-1737040465      | UNIVERSAL EN SALUD                             | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/333/2025  | 6 DE MARZO DE 2025       |
| 33 | PRM-2025-211-78911-UH053810827US    | ERNESTINE BLANCA CHAVEZ DE AYA                 | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/591/2025  | 22 DE ABRIL DE 2025      |
| 34 | PRM-2025-211-78921-UH053980401US    | ERNESTINE BLANCA CHAVEZ DE AYA                 | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/592/2025  | 22 DE ABRIL DE 2025      |
| 35 | PRM-2022-211-327051-770196857495    | LUIS ANGEL DIAZ DEL CASTILLO                   | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/112/2023  | 3 DE ENERO DE 2023       |
| 36 | PRM-2024-211-114185-273397071770    | LUIS FERNANDO GORENA BELLING                   | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1347/2024 | 27 DE JUNIO DE 2024      |
| 37 | PRM-2024-211-203145-Y4440YHNRZX     | MARCO ANTONIO CANEDO                           | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/2116/2024 | 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024 |
| 38 | PRM-2025-211-78829-RP438477073MU    | PABLO MAURICIO CATACORA ZURITA                 | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/589/2025  | 22 DE ABRIL DE 2025      |
| 39 | PRM-2025-211-45058-3250214181       | DIEGO WILMER QUILCA CARVATAL                   | RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/540/2025  | 16 DE ABRIL DE 2025      |

**SEGUNDO. CONCEDER** el plazo de 20 días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de las mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros, multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de fecha 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.25870), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

**TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN** de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 10 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-036-23 de fecha 03/08/2023.

Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Soto - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional. Firma y Sella: Claudia Helen Páez Escobar - Administradora Aduana Aeropuerto El Alto - Aduana Nacional. **PARTÉ PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO** (...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional, en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, al Sujeto Pasivo y/o tercero responsable: RAUL ROGELIO GUZMAN TARUPAYO, KEUKENDEPOT BONAIRE, DAVID NOLBERTO QUISPE ATACURI, GUILLERMO CLAURE ZELADA, NELLY ALOISIO ZENTENO, RUTH DE LA CRUZ, VIVI DING, JEREMY SAN CARLOS, CARLOS TERAN, MARIA SOLER, JANETH RODRIGUEZ, ADREA AYMARA AQUIZE APAZA, MARIA ABIGAIL, CBN CERVECERIA BOLIVIANA NACIONAL S.A., MB SERVICIOS REGULATORIOS SRL., VERYQUIMIC LTDA., ANGEL GUSTAVO VILLAVICENCIO con NIT.1761656015, JORGE BARRAZA, MARIA VIRGINIA BARRON DE MORENO, MONICA OFELIA CORTEZ HAMMEL, LABORATORIOS COFAR S.A., MAMI CONSUELO, OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, JESUS RUBEN HUANCA BLANCO, JESUS CHAMBI, CARLOS RALFI CALLISAYA ALIAGA, JORGE SALAZAR, FERNANDO MARCELO QUISBERT, ABEL ROLANDO MAYTA CAZAS, DANIEL BERNARDO CALLE LARICO, DAVID ORLANDO ANDALUZ QUISPE, UNIVERSAL EN SALUD, ERNESTINE BLANCA CHAVEZ DE AYA, LUIS ANGEL DIAZ DEL CASTILLO, LUIS FERNANDO GORENA BELLING, MARCO ANTONIO CANEDO, PABLO MAURICIO CATACORA ZURITA, DIEGO WILMER QUILCA CARVATAL con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLARATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO**, emitida por la Administración de Aduana Aeropuerto El Alto y sea conforme establece normativa. Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. Aduana Nacional. **EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.** FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMM  
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/mba  
Adj.: Lo señalado  
Cc: Archivo UJ  
HR: GRLPZ/AEA/2025/559  
GRLPZ/AEA/2025/1108  
GRLPZ/AEA/2024/1  
GRLPZ/AEA/2024/1968/2/1  
GRLPZ/AEA/2024/2715  
GRLPZ/AEA/2025/999  
GRLPZ/AEA/2024/2824  
GRLPZ/AEA/2025/705  
GRLPZ/AEA/2025/597



# Crónicas



# Seguridad

• Javier Prado

Un niño de ocho años fue hallado sin vida en su domicilio ubicado en la zona La Portada, en la ciudad de La Paz. El caso es investigado como un infanticidio y el principal sospechoso es el padre del menor, quien actualmente se encuentra prófugo.

“Se viene investigando el fallecimiento de un menor de ocho años que habría perdido la vida en un domicilio debido a una probable causa de asfixia por sofocación”, informó el director departamental de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), coronel Gabriel Neme, en contacto con los medios de comunicación.

## ENVUELTO EN AGUAYOS

El cuerpo del niño fue encontrado envuelto en aguayos dentro del domicilio familiar. El informe del Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) establece que la data de muerte oscila entre siete y ocho días, periodo que coincide con la desaparición de la madre del menor, lo que ha encendido aún más las alarmas entre las autoridades.

Las primeras investigaciones apuntan a que el padre del menor tenía antecedentes por incumplimiento en el pago de asistencia familiar, proceso judicial que se encontraba en curso.

Esta situación podría ha-

## CRIMEN CONMOCIONA A LA ZONA DE LA PORTADA

# Encuentran sin vida a un niño de ocho años y buscan al padre por infanticidio

El cuerpo del menor fue hallado envuelto en aguayos y con signos de asfixia. El padre, con antecedentes por falta de asistencia familiar, está prófugo desde el 25 de mayo.

ber motivado al sujeto a actuar de forma violenta. Se presume que el hombre primero habría asesinado al niño y luego atentado contra su pareja, quien continúa desaparecida.

“El sospechoso, antes de desaparecer, se comunicó con sus padres señalándoles que ya no tendría más problemas con nadie, y fue visto por última vez el 25 de mayo”, reveló el coronel Neme.

La Policía ha intensificado la búsqueda de la madre del niño y no descarta que también haya sido víctima de violencia.

Paralelamente, se ejecutan operativos en distintos puntos del país para dar con el paradero del presunto autor del crimen y esclarecer este hecho que ha generado consternación en la ciudadanía paceña.

De acuerdo con vecinos del lugar, la familia vivía de forma aislada y el padre mostraba conductas agresivas. Algunos testigos relataron

que, en varias ocasiones, escucharon discusiones violentas en el interior del domicilio, pero no imaginaron que la situación podría llegar a un desenlace tan trágico.

El caso ha puesto nuevamente en debate la necesidad de reforzar los mecanismos de control y protección frente a denuncias por violencia familiar. Organizaciones de defensa de los derechos de la niñez y la mujer lamentaron lo ocurrido y exigieron una acción más efectiva por parte del sistema judicial para evitar crímenes de esta naturaleza.

Desde el Ministerio Público se confirmó que el padre tenía medidas de restricción en el marco del proceso por asistencia familiar. Sin embargo, no se habría hecho un seguimiento efectivo al cumplimiento de esas disposiciones, lo que abre nuevas líneas de investigación sobre posibles fallas institucionales.



Un peluche con el cuerpo de un menor.

// FOTO: REFERENCIAL

## EL PROYECTO BUSCA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA

# Fiscalía de La Paz impulsará un Asiento Fiscal Modelo en Santiago de Machaca

• Ahora El Pueblo

**El fiscal departamental de La Paz, Luis Carlos Tórrez, anunció la proyección de un Asiento Fiscal Modelo en Santiago de Machaca, con el objetivo de ampliar los servicios judiciales y fortalecer la presencia institucional del Ministerio Público en esta región fronteriza.**

“El propósito es acercar un servicio fiscal integral a zonas estratégicas como esta, donde actualmente solo se cuenta con un fiscal de materia (...)

La idea fue muy bien acogida y efectivamente se tiene toda la intencionalidad por parte de las autoridades originarias, como también nuestro señor alcalde y nosotros como Ministerio Público vamos a dar siempre toda nuestra predisposición para que esta iniciativa se concrete”, afirmó Tórrez.

Durante una inspección en la localidad, Tórrez detalló que el modelo incluirá la implementación de un médico forense, una cámara Gesell, un sistema de marcado biométrico, cámaras de seguridad, una morgue y una sala de autopsias, componentes que permi-

tirán una atención más eficiente y especializada.

En la actividad participaron también el Coordinador Operativo del Ministerio Público, Israel Rojas Toledo, y el alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Santiago de Machaca, René Mixto Apaza.

Por su parte, el alcalde Mixto expresó su apoyo al proyecto y ofreció en comodato ambientes del nuevo edificio municipal para la instalación del Asiento Fiscal Modelo. Destacó que la ubicación estratégica de Santiago de Machaca, cercana a la frontera, hace urgente y necesaria la consolidación de esta iniciativa institucional.



Comunarios de Santiago de Machaca.

// FOTO: FGE

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**  
**GESTORA DEL SISTEMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01/2025**

**"El ejercicio de la abogacía constituye una profesión digna, orientada al servicio de la sociedad, el derecho y la justicia."**

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 387 de 9 de julio de 2013, del Ejercicio de la Abogacía, y su Decreto Supremo Reglamentario N° 1760 de 9 de octubre de 2013, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional CONVOCA públicamente a las abogadas y abogados que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente, a participar en el concurso de méritos para el ejercicio de funciones honoríficas como autoridades competentes en el tratamiento de denuncias por infracciones a la ética profesional, presentadas contra profesionales abogados a nivel nacional, garantizando la independencia en el ejercicio de sus funciones como vocal del:

**TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA DE LA ABOGACÍA**  
**TRIBUNALES DEPARTAMENTALES DE ÉTICA DE ABOGADAS Y ABOGADOS**

**I. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

- Postulación
- Calificación concurso de méritos
- Verificación, habilitación y examen competencial oral
- Designación y posesión

**II. REQUISITOS**

Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en el Artículo 37 de la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía - Modalidad de Concurso de méritos, que se resume en los siguientes documentos:

- Tener seis (6) años de experiencia en el ejercicio de la Abogacía.
- No tener sanción ejecutoriada por infracciones a la ética de la abogacía
- No contar con pliego de cargo ejecutoriado.
- Tener conocimientos o experiencia en materia disciplinaria o profesional debidamente acreditados.

**III. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE**

La o el postulante deberá presentar carta de postulación y el formulario impreso del sistema (sra. justicia.gob.bo), la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado en oficinas del RPA o SIJPLU del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a nivel nacional.

**IV. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS**

| No    | CONCEPTO   | PUNTAJE |
|-------|--|---------|
| 1     | Formación Académica  | 25      |
| 2     | Experiencia en el Ejercicio de la Abogacía                 | 25      |
| 3     | Docencia y Producción Intelectual                          | 15      |
| 4     | Conocimientos en Ofimática                                 | 5       |
| 5     | Acreditación como miembro Tribunal de Ética de la Abogacía | 5       |
| 6     | Examen de competencia oral                                 | 25      |
| Total |  | 100     |

**V. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

- Forma: Las postulaciones serán presentadas de manera física con el llenado de la nota de cargo del sistema (sra. justicia.gob.bo), para la convocatoria.
- Plazo y Lugar: Dentro del término previsto, la o el postulante deberá presentar carta de postulación, formulario electrónico impreso del sistema (sra. justicia.gob.bo), la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en oficinas del RPA o SIJPLU del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a nivel nacional, a partir del día viernes 30 de mayo del 2025, hasta horas 15:00 del viernes 27 de junio de 2025.

**VI. CONSULTAS SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Para la realización de consultas sobre el proceso de selección en sus distintas etapas, las y los postulantes podrán por los siguientes medios de comunicación:

- Telefonos: 2158900 – Int. 3024 / 78830034
- Línea Gratuita 800 10 9444 (número 2)
- Correo Electrónico: postulaciones.tribunaletica@justicia.gob.bo Facebook: https://www.facebook.com/MinJusticiaBol
- Portal Web: https://rpa.justicia.gob.bo/#/Inicio

Nota: El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, podrá solicitar toda la documentación con el fin de proceder a la verificación de la veracidad de la información presentada con el objeto de la postulación.

A efectos de transparencia, los parámetros y puntajes asignados para la calificación de méritos, se encuentran normados en el Reglamento del Procedimiento de Selección de los Miembros de los Tribunales de Ética de la Abogacía y los Tribunales Departamentales de Ética de Abogadas y Abogados, disponible en el portal web de la Unidad de Registro Público de la Abogacía: https://rpa.justicia.gob.bo

**www.aduana.gob.bo**  
**Línea gratuita: 800 10 5001**

**RESOLUCIÓN N° RD 01-035-25**  
**La Paz, 26 MAY 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**  
Que los Números 4 y 5 del Parágrafo 1, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.  
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.  
Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de Otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.  
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones de acuerdo reglamento.  
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.  
Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)."  
Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas, o desagregadas de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."  
**CONSIDERANDO:**  
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Salida – Ingreso N° DGAC/SAL/156/2025 de 06/05/2025 y DGAC/SAL/157/2025 de 06/05/2025, autoriza la salida e ingreso de la aeronave tipo CRJ-200 con matrícula CP2852 ALT. CP3210, por el Aeropuerto "Alcantari" – Sucre, para el 12/05/2025 (ingreso) y 14/05/2025 (salida), aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SLCB ALT. SLVR/SUMU ALT. SAEZ. AWY: UM657 O APROBADAS X.ATS. EET: 02:55 HRS. FECHA DE RETORNO: 12 AL 14/05/2025. RUTA: SUMU/SLAL ALT. SLCB. AWY: UM784 O APROBADAS X.ATS. EET: 02:55 HRS. FECHA DE RETORNO: 14 AL 16/05/2025. RUTA: SUMU/SLCB ALT. SLVR. AWY: UM784 O APROBADAS X.ATS." respectivamente.  
Que en atención a los Informes AN/GRPT/ISR/174/2025, AN/GNN/DNPTA/160/2025 y AN/GGU/PEGC/1135/2025, todos de 08/05/2025, emitidos por la Administración de Aduana Interior Sucre, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluyó que es necesaria la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Alcantari" – Sucre, con la finalidad de adoptar las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional; no obstante, considerando que a la fecha de salida de la aeronave no se tenía programada una reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de

21/12/2007, la Presidencia Ejecutiva a.i., mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-033-25 de 09/05/2025, dispuso: "PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto Internacional "Alcantari" - Sucre, conforme lo siguiente:

| Gerencia Regional | Supervisión de labores               | Punto de Control                             | Código Operativo | Fechas                                     |
|-------------------|--------------------------------------|--|------------------|--|
| Potosí            | Administración Aduana Interior Sucre | Aeropuerto Internacional "ALCANTARI" - SUCRE | 101              | 12/05/2025 (Ingreso) y 14/05/2025 (Salida) |

**SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo. (...)**  
**CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007."**

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1510/2025 de 14/05/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones técnico legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-033-25 de 09/05/2025, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto, no contraviene la normativa vigente"; en consecuencia, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional emitir la Resolución Administrativa que convalida la decisión asumida por Presidencia Ejecutiva.

**CONSIDERANDO:**  
Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.  
Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.  
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

**POR TANTO:**  
El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;  
**RESUELVE:**  
**ÚNICO.- CONVALIDAR** la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-033-25 de 09/05/2025, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.  
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**RESOLUCIÓN NORMATIVA DE DIRECTORIO N° 10250000024**  
**R-0011-01**  
**PRÓRROGA DE VENCIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**  
**La Paz, 27 de mayo de 2025**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, establece que la Administración Tributaria podrá dictar normas administrativas de carácter general a efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos.

Que conforme lo dispuesto en el Numeral 7 del Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, la Administración Tributaria puede conceder prórrogas de oficio.

Que en atención a solicitudes de los contribuyentes y considerando las adecuaciones técnicas y operativas al sistema, producto de la integración de nuevos módulos al SIAT en Línea, es necesario prorrogar el plazo para la presentación física y digital de obligaciones tributarias del IUE para contribuyentes con cierre de gestión fiscal al 31 de diciembre de 2024, la declaración de las transacciones que deben ser respaldadas con documento de pago correspondientes al mes de marzo de 2025 y el plazo para registro del beneficiario final, a efecto de garantizar el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones de los contribuyentes.

Que conforme al Inciso p) del Artículo 19 del Decreto Supremo N° 26462 de 22 de diciembre de 2001, Reglamento de Aplicación de la Ley N° 2166 del Servicio de Impuestos Nacionales, el Presidente Ejecutivo en uso de sus atribuciones y en aplicación del Inciso a) del Numeral 1 de la Resolución Administrativa de Directorio N° 09-0011-02 de 28 de agosto de 2002, se encuentra autorizado a suscribir Resoluciones Normativas de Directorio.

**POR TANTO:**

El Presidente Ejecutivo a.i. del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 64 de la Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003, Código Tributario Boliviano, y las disposiciones precedentemente citadas,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.- I.** Prorrogar hasta el 20 de junio de 2025 el plazo de vencimiento establecido en el Artículo 7 de la RND N° 102400000021, para el envío y/o declaración de las transacciones obligadas a respaldarse con documento de pago correspondientes al periodo fiscal marzo de 2025.

**II.** Prorrogar hasta el 20 de junio de 2025, el plazo para la presentación física y/o envío digital de Estados Financieros, Memoria Anual, Dictamen de Auditoría Externa, Dictamen Tributario, Informe de Procedimientos Mínimos Tributarios, Información Tributaria Complementaria y Estudio de Precios de Transferencia, así como la información que se presenta a través de los formularios electrónicos 605 y 601, según corresponda, para los sujetos pasivos o terceros responsables del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE), con cierre de gestión fiscal al 31 de diciembre de 2024.

**III.** Prorrogar hasta el 20 de junio de 2025, el plazo para registro del beneficiario final, previsto en la Disposición Transitoria Única de la RND N° 102500000005 de 15 de enero de 2025.

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

Lic. V. Mario Cazón Morales  
Presidente Ejecutivo a.i.  
**Servicio de Impuestos Nacionales**

**IMPUESTOS NACIONALES**

LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

**AVISO DE REMATE**  
**(Primera Publicación)**

**EL GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. DE LA ADUANA NACIONAL. HACE SABER:**

Al público en general, que producto del cobro coactivo seguido en contra de los sujetos pasivos JURGEN STORL SCHUTZE con C.I. 4758034 y AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA RODAS S.R.L. con NIT 157650029, por las Declaraciones Juradas DUI 2004/2011/C-8052 y DUI 2004/2011/C-11612, que derivó en la emisión de los Provedos de Inicio de Ejecución Tributaria AN-GR/GR-SET-PIET-219/2021 y AN-GR/GR-SET-PIET-220/2021 ambas de 14/06/2021, se ha señalado **SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA**, sobre el bien inmueble (Lote de Terreno), registrado en la Oficina de Derechos Reales La Paz con Matrícula Computarizada N° 2.014.99.0024966, VIGENTE, con Ubicación: # 69. Mzna. "E" ZONA "A" URB. ALTO IRPAVI, con una superficie de 300.00 Metros<sup>2</sup>, bien inmueble registrado a nombre del sujeto pasivo JURGEN STORL SCHUTZE con C.I. 4758034, sobre el 85% del precio base determinado en la Resolución Administrativa de Aprobación de Avalúo AN/GR/PLZ/UJ/RESADM/362/2023 de 13/11/2023, cuyo monto asciende a Bs. 376.330,00.- (Trescientos Setenta y Seis Mil Trescientos Treinta 00/100 Bolivianos) señalándose audiencia para el día **Miércoles 11/06/2025 a horas 09:00 a.m.** en las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha – carretera a Oruro de la ciudad de El Alto, para tal efecto se contará con la participación del Gerente Regional, Jefe/Responsable de la Unidad Jurídica, el Notario de Gobierno y el Martillero designado.

Todo interesado, personas naturales o jurídicas, para participar del acto de remate deberán efectuar el depósito de una garantía equivalente 20% del precio base del bien inmueble ofertado, porcentaje que se traduce en el monto de Bs. 75.266,00.- (Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos), podrán presentar la garantía en efectivo el mismo día del acto en el lugar donde se efectuará el remate, como también presentar una garantía a primer requerimiento emitida por entidad financiera autorizada por la ASFI o entidad reguladora en el monto establecido.

Previo al acto, los postores deberán presentar la siguiente documentación: En caso de personas naturales, además de la garantía en las formas señaladas, su Cédula de Identidad en original y fotocopia, NIT (si corresponde) y el número telefónico de contacto. En caso de personas jurídicas, deberán presentar NIT y certificado de inscripción en el SEPREC. Testimonio de poder específico del representante legal, del oferente, o apoderado, con las facultades expresas para presentar propuestas en remate, cuando corresponda. En el caso de empresas unipersonales, no aplica la presentación de Testimonio, debiendo presentar la Cédula de Identidad del representante legal, la constancia de pago en efectivo sobre el veinte por ciento (20%) del precio base o boleta de garantía a primer requerimiento y el número telefónico de contacto.

Conforme lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Cobranza Coactiva, aprobado mediante Resolución de Directorio RD 01-077-24 de 09/08/2024, el adjudicatario o Entidad Pública beneficiaria, asumirá los gastos de registro, pago de tributos nacionales, municipales y otras deudas que correspondan, para la regularización y perfeccionamiento de su derecho propietario.

Se salvaguarda los derechos de terceras personas sobre la propiedad del bien inmueble, quienes podrán hacer valer su derecho hasta antes de concluida la Audiencia de Remate en Subasta Pública.

Procedase con la publicación del presente aviso en un diario de circulación nacional en dos oportunidades previas al acto de remate con intervalo de cinco días (5) calendario, así como en el portal web de la Aduana Nacional y el tablero especial expuesto al público en oficinas de Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional.

**Nota.-** Los interesados podrán revisar el portal web de la Aduana Nacional o apersonarse a la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicado en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce Viacha – Carretera a Oruro de la Ciudad de El Alto, a objeto de recabar mayor información. Asimismo se fija el día lunes 09/06/2025 para la verificación física del bien inmueble (LOTE DE TERRENO) a hrs. 10:30 a.m., para cuyo efecto los interesados deberán constituirse en oficinas de la Gerencia Regional La Paz, detallada precedentemente.

El presente aviso de remate, es librado en la Ciudad de La Paz a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco años.

GR/PLZ : MMMM  
GR/PLZ/UJ : Erzy/abll/pbhm  
Adj. : Sin adjuntos.  
C.c.: Archivo UJ – Expediente UJ.  
Fjs. : 2 (dos)  
HR. : GR/PLZ2024/4667/1



**AMPLIACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

El Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas – SEDEM, hace conocer la siguiente Invitación para la Presentación de Propuestas para la contratación "IBAE - CENTRO DE ACOPIO Y ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ-COMPONENTE 2: MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EQUIPAMIENTO CENTRO DE ACOPIO Y ALMACENAJE DE ACEITE USADO)" de acuerdo al siguiente detalle

| N° | DESCRIPCIÓN   |
|----|---|
| 1  | IBAE - CENTRO DE ACOPIO Y ALMACENAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ-COMPONENTE 2: MAQUINARIAS Y EQUIPOS (EQUIPAMIENTO CENTRO DE ACOPIO Y ALMACENAJE DE ACEITE USADO) |

Se ampliará la recepción de propuestas hasta el día martes, 03 de junio de 2025 hasta horas 11:00a.m., las propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado en la de Ventanilla Única, ubicada en la Planta Baja del Edificio SEDEM, dirección Av. Jaime Freyre Esquina calle 1 N° 2344 Zona Sopocachi, La Paz – Bolivia.

Las Especificaciones técnicas, podrá ser descargadas en la siguiente dirección electrónica: <https://www.sedem.gob.bo/inv-lapaz-ibae/>



# Seguridad

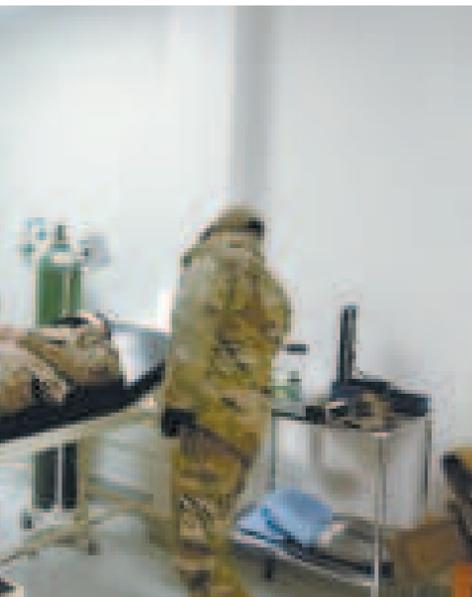


Efectivos militares en operativos de control del contrabando.

// FOTOGRAFÍA: MINISTERIO DE DEFENSA

Charly, durante un patrulla del Grupo de Trabajo Llica, un camión Nissan Cóndor impactó de manera intencional y violenta contra la camioneta en la que se transportaban los militares, provocando su vuelco lateral.

Las autoridades ya iniciaron una investigación sobre este atentado, y se están tomando medidas para reforzar la seguridad del personal militar en zonas de riesgo.



Operativos en la lucha contra el contrabando en las fronteras.

• Javier Prado

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, desmintió ayer las acusaciones del diputado Héctor Arce y otros dirigentes evistas, quienes aseguran que el presidente Luis Arce habría ordenado la conformación de un grupo de élite para detener al ex presidente Evo Morales.

“Ante las declaraciones falsas, temerarias y malintencionadas del diputado Héctor Arce y otros dirigentes sobre una supuesta orden del presidente Luis Arce al Ministro de Defensa para organizar un grupo de élite con el objetivo de detener a Evo Morales, desmiento categóricamente esta falaz y perversa mentira”, manifestó Novillo a través de sus redes sociales.

El ministro advirtió de que estas versiones buscan generar malestar social y dañar la imagen del mandatario.

En su criterio, el evismo persiste en recurrir a la desinformación como estrategia de confrontación política.

“Dejamos claramente establecido que las Fuerzas Armadas no tienen ninguna facultad ni competencia para ejecutar órdenes de aprehensión emanadas de autoridades judiciales o de la Fiscalía”, enfatizó Novillo, quien además llamó a la población a no dejarse engañar por lo que calificó como afirmaciones con fines “oscuros y siniestros”.

#### POLICÍA ANALIZA MEDIDAS LEGALES

Por su parte, el comandante general de la Policía Boliviana, Augusto Russo, informó que se evalúan acciones legales contra el diputado Arce, luego de que este advirtiera públicamente tener información sobre el domicilio del general José Illanes y su familia.

“Seguramente él (Illanes), como persona particular y oficial de Policía, hará prevalecer sus derechos como cualquier ciudadano. La familia se respeta y no tiene nada que ver con el cumplimiento del deber de un servidor público, sea cual sea su grado”, declaró Russo en contacto con la prensa.

Las declaraciones del diputado surgieron luego de

## LOS MILITARES NO TIENEN FACULTAD DE APREHENSIONES

# Defensa niega un plan de las Fuerzas Armadas para capturar a Evo Morales



Ministro de Defensa, Edmundo Novillo.

acusar al general Illanes de supuestamente utilizar operativos antidroga en el trópico de Cochabamba para facilitar una eventual captura de Morales.

En ese contexto, lanzó advertencias relacionadas con el entorno familiar del jefe policial.

Ante esta situación, Russo confirmó que el general Illanes solicitó una reunión con el Comando General para informar sobre los hechos y coordinar la activación de los mecanismos legales disponibles.

“Estamos analizando. El general me ha solicitado una reunión para informarme sobre todo aquello y también para activar, en su calidad de

ciudadano, los mecanismos que la ley le otorga”, precisó el jefe policial.

Russo lamentó que un legislador incurra en amenazas públicas y reiteró que más de 40.000 efectivos policiales en todo el país cumplen funciones en el marco de la Constitución y la Ley Orgánica de la Policía Boliviana.

“Todos los servidores públicos policiales están cumpliendo su deber. Es el mandato constitucional. Como Comando General no nos entrometeremos en asuntos personales, pero sí actuaremos cuando se afecte la integridad institucional”, precisó.

“

Ante las declaraciones falsas, temerarias y malintencionadas del diputado Héctor Arce y otros dirigentes sobre una supuesta orden del presidente Luis Arce al Ministro de Defensa para organizar un grupo de élite con el objetivo de detener a Evo Morales, desmiento categóricamente esta falaz y perversa mentira”.

**Edmundo Novillo**  
Ministro de Defensa



# Tribuna

## Un león de verdad

**Atilio Borón (Cientista político)**

La Época

Présimas noticias le llegan al gobierno de Javier Milei desde el Vaticano. Si esperaba, como todo su círculo de asesores y publicistas, la aparición de un Papa que abandonara el camino iniciado por Francisco, la elección del cardenal estadounidense, nacionalizado peruano, Robert Prevost, es un duro golpe para el Presidente. Porque al león de la crueldad, del despojo y la represión a los pobres y ancianos y del saqueo y entrega de nuestros recursos naturales le salió un majestuoso León que se ubica en sus antípodas.

Un Papa que eligió su nombre a partir de dos referencias: León XIII, autor de la primera carta encíclica de un pontífice católico, la Rerum Novarum, del año 1891, cuyo título puede traducirse como: "De las cosas nuevas", o también, menos literalmente: "De las cosas de nuestro tiempo", y que lleva como subtítulo: "Sobre la situación de los obreros". Me arriesgaría a pensar que el nuevo Papa tuvo también como fuente de inspiración el nombre del compañero y amigo más famoso de San Francisco de Asís, fray León.

Que hubiera dirigido su mensaje en italiano y una pequeña parte en castellano es un indicio hartamente relevante; un homenaje a sus 25 años de misión pastoral transcurridos en Chiclayo, Perú; un mensaje de su fidelidad a los pobres de este mundo y una señal de que intentará seguir por el camino trazado por Francisco

(habrá que ver si la reacción conservadora dentro y fuera de la Iglesia católica lo deja, o le aplica la medicina que liquidó a Juan Pablo I en apenas 33 días).

Esto de erigirse de alguna manera como el continuador de León XIII es muy significativo, porque fue ese pontífice quien puso sobre la mesa la llamada "cuestión social" que la Iglesia, absorta en "la otra vida", había negado sistemáticamente. Justo un año antes, el canciller Bismarck derogó la legislación antisocialista en Alemania y los partidos y sindicatos socialistas venían creciendo vigorosamente por toda Europa. Ante ello, León XIII, una persona austera y muy alejada del boato tradicional del Vaticano, se decidió a formular un planteamiento alternativo al que proponían aquellas organizaciones de izquierda. Obviamente que no lo hizo a partir de una cuidadosa lectura de Marx, aunque el pensamiento socialista ya flotaba en el "clima de época" y el Manifiesto del Partido Comunista, ya traducido a varias lenguas europeas, se vendía en cada edición por decenas de miles de ejemplares.

León XIII cayó en la cuenta del impacto destructivo que el capitalismo tenía sobre la sociedad y frente a lo cual las letanías católicas que hablaban sobre la vida más allá de este "valle de lágrimas" nada tenían para ofrecer en tiempos tan turbulentos como esos. Su encíclica sentó las bases de la doctrina social de la Iglesia, cuyo objetivo era moderar o eliminar los "abusos" del sistema capitalista, pero sin cuestionar sus fundamentos. Para ello, habría que esperar más de medio siglo, cuando aparecieron los primeros brotes de lo que luego sería la Teología de la Liberación.

Pero aún con estas limitaciones, este lúcido vástago de una familia de la pequeña nobleza romana supo pergeñar, en su famosa encíclica, algunas frases indigestas para nuestro león amaestrado por el Imperio y los magnates de este país. Dice en uno de los pasajes de su escrito: "que tengan presente los ricos y los patronos que oprimir para su lucro a los necesitados y a los desvalidos y buscar su ganancia en la pobreza ajena, no lo permiten ni las leyes divinas, ni las humanas. Y defraudar a alguien en el salario debido es un gran crimen, que llama a voces las iras vengadoras del cielo. ¡Fuerzas del cielo, en guardia!".

Y, más adelante, plantea que es tarea de los gobernantes "aliviar grandemente la situación de los proletarios, y esto en virtud del mejor derecho y sin la más leve sospecha de injerencia, ya que el Estado debe velar por el bien común como propia misión suya".

Por lo tanto, el topo que se arrogó la bárbara misión de destruir al Estado desde dentro debería tomar nota de lo dicho por León XIII y el remate de su argumento cuando afirma que "entre los deberes, ni pocos ni leves, de los gobernantes que velan por el bien del pueblo, se destaca entre los primeros el de defender por igual a todas las clases sociales, observando inviolablemente la justicia llamada distributiva". O lo que desde mediados del siglo pasado se llama "justicia social".

Para concluir: nuestro león atrasa por lo menos un siglo y medio, extraviado en la densa humareda de las cavernas de los trogloditas. Y no solo por sus absurdas y erróneas ideas económicas.

## El Gobierno chino introduce nuevas tecnologías de IA en 800 hospitales estatales

**Tulio Ribeiro**

Una vez más, China está a la vanguardia del desarrollo tecnológico, sin embargo, lo que más importa es la mejora de las condiciones de vida de la población, extensible a otras naciones, teniendo el Gobierno un papel protagónico en el aprovechamiento e incentivo de esta integración. El sábado (18/5) tuvo lugar en Beijing un simposio sobre IA aplicada a la atención sanitaria, organizado por el Comité Especializado en IA de la Conferencia Mundial de Internet. Es importante señalar que 800 hospitales públicos de todo el país han integrado sistemas DeepSeek como parte de sus esfuerzos por hacer de la tecnología de IA una parte esencial de la prestación de servicios durante el simposio.

Varias unidades hospitalarias presentaron sus últimas aplicaciones de investigación y desarrollo de IA durante el evento. Li Haizhou, decano ejecutivo de la Escuela de Ciencias de Datos de la Universidad China de Hong Kong en Shenzhen, presentó un gran modelo de lenguaje especializado en Medicina Tradicional China - TCM Omini - respaldado por HuatuoGPT-01 desarrollado por su equipo.

El sistema introduce los cuatro métodos tradicionales de diagnóstico de la medicina tradicional china: observación, audición y olfato, investigación y palpación. Es capaz de utilizar el reconocimiento de imágenes para analizar información visual, incluida la apariencia de la lengua, capturar sonidos y olores a través de sensores de voz y olfato, y utilizar el procesamiento del lenguaje natural para extraer síntomas e historial médico. Además, integra datos del sensor de pulso y analiza patrones de pulso a través del procesamiento de señales y el reconocimiento de patrones, según Li.

Entre estos avances, cabe destacar según la prensa china, PUMCH-GENESIS, un gran modelo de IA diseñado para el diagnóstico de enfermedades raras, fue desarrollado conjuntamente por el Hospital Universitario Médico Unión de Pekín (PUMCH) y el Instituto de Automatización de la Academia China de Ciencias (CASIA). Yang Dungan, secretario de la Comisión de Inspección Disciplinaria del hospital, dijo que el estudio aborda uno de los desafíos más persistentes en genómica: la interpretación lentísima de los datos de secuenciación del genoma completo (WGS). Actualmente, incluso los médicos expertos solo pueden revisar cuatro informes WGS por día, lo que crea un cuello de botella para la atención al paciente. Este nuevo sistema, impulsado por el aprendizaje profundo y la fusión híbrida de datos y cono-

cimiento, es capaz de redefinir la eficiencia y la precisión en los diagnósticos genéticos.

Como uno de los hospitales líderes de China, PUMCH actualmente tiene más de 80 aplicaciones de IA en implementación, que cubren áreas como servicios a pacientes, diagnóstico y tratamiento clínico, investigación médica y gestión hospitalaria, reveló Yang. Respecto del Hospital Ruijin de Shanghai, Zhu Lifeng, subdirector del Centro Innovador de Medicina Digital de Shanghai, dijo que el Hospital Ruijin concede gran importancia al uso de datos y ha estado trabajando en la construcción de corpus médicos multimodales y de múltiples enfermedades para diversas tareas médicas, ya que cree que los datos son el recurso más valioso para el desarrollo de la IA.

Mientras tanto, el Hospital Ruijin ha estado utilizando datos de atención médica para mediciones de evaluación de calidad, organización de series temporales de datos, alineación de conjuntos de datos clínicos multimodales y anotación de datos granulares. Zhu dijo que la cantidad total de datos de salud disponibles en el Hospital Ruijin ha alcanzado los 5 PB, con un aumento anual de datos de aproximadamente 1,5 PB debido al surgimiento de nuevas tecnologías médicas. Todas estas aplicaciones permiten una mejor salud de la población y un aumento de la esperanza de vida. Más que avances tecnológicos, significan mejores condiciones y dignidad para los enfermos.

Ahora  
**EL PUEBLO****DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas**PERIODISTAS**  
**Política.** Mónica Huancollo Suño  
**Economía.** Jocelyn Chipana López  
Claudia Villca Ugarte  
**Seguridad.** Javier O. Prado  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín  
**Cultura / Últimas.** Paulo Cuiza Salazar**Corrección.** José María Paredes Ruiz  
María Bozo Valeriano  
**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri  
Gabriel Omar Mamani Condo  
Horacio Copa Vargas  
**Fotografía.** Jorge Mamani Karita**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milena Parisaca Carrasco  
Gustavo Yamil Ticona Apaza  
**COMERCIAL**  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444**Distribución.**  
Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178  
C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

# Editorial

## Medidas urgentes, resultados inmediatos

**L**as medidas por la economía y la seguridad alimentaria anunciadas por el presidente Luis Arce el viernes surten efecto positivo inmediato: baja el dólar paralelo, proliferan los decomisos de productos a especuladores y contrabandistas, las ferias Del Campo a la Olla alivian a la ciudadanía. Pero no hay que olvidar que, además, en estos rubros cruciales para los bolivianos, hay desde hace tiempo políticas de Estado a largo plazo: se apuntala la producción y la industrialización.

A pesar del feroz ataque especulativo que lleva a algunos comerciantes inescrupulosos a ocultar aceite y otros productos básicos para incrementar su precio, el Gobierno nacional muestra que sus gestiones a diverso nivel empiezan a dar resultados.

En el rubro económico, las medidas y decretos apuntan a paliar la falta de dólares —que, no se debe olvidar, fue causada por el boicot político financiero que la ALP mantiene hace dos años, tiempo en el que no aprueba créditos por más de \$us 1.800 millones—, lo que se consiguió al terminar con la especulación de transacciones con criptoactivos, y al fomentar el ingreso al país de hasta \$us 50.000 en efectivo por persona, a solo llenado de formulario. Pero los resultados más palpables y, a la vez, los que procuran mayor alivio a la población, son los que refieren al abastecimiento y precios de los productos básicos de la canasta familiar.

Hay dos modalidades para encarar la coyuntura de manera inmediata: 1) distribución: se reactivaron las ferias Del Campo a la

A pesar del feroz ataque especulativo que lleva a algunos comerciantes inescrupulosos a ocultar aceite y otros productos básicos para incrementar su precio, el Gobierno nacional muestra que sus gestiones a diverso nivel empiezan a dar resultados.

Olla: la primera, el sábado en La Paz, fue un éxito. Se comerció por más de Bs 400.000. Hasta el 30 de este mes se organizará una docena de ferias más en El Alto y La Paz (cuatro), Oruro, Cobija, Sucre, Yucumo (Beni), Potosí, Santa Cruz, Tarija y Cochabamba.

2) Control y patrullaje: en pocas horas, luego de la decisión del presidente Arce de reforzar la interdicción contra el agio y el

contrabando a la inversa (se destinó a 1.480 militares adicionales a las fronteras), hay resultados alentadores: en las últimas horas se decomisaron grandes cantidades de azúcar, 900 cajas de aceite, carnes de pollo y cerdo, ganado en pie, garrafas, y camiones con mercadería, en todos los casos, con destino a fronteras. Por lo demás, en operativos en mercados y zonas comerciales también se reforzaron las inspecciones, y en los últimos días se hallaron y decomisaron grandes cantidades de aceite en inmuebles de Tarija, Sucre, Oruro, El Alto y otras ciudades.

En cuando a las soluciones estructurales, vale recordar que hay dos piedras angulares para sustentar la seguridad alimentaria: 1) industrialización: la mayoría de las 170 plantas que se implementan en todo el país son para transformar y darle valor agregado a productos agropecuarios. 3) Producción: desde 2020,

el Gobierno lanzó 17 programas nacionales para el sector, que van desde apoyo en infraestructura: pozos, sistemas de riego, presas; hasta subvención de insumos (maíz para avícolas y porcicultores; harina para panificadores), pasando por seguro agrario y dotación de semillas y fertilizantes.

**A PULSO**



La ministra de Culturas, Esperanza Guevara, en conferencia de prensa.

## HASTA EL 30 DE MAYO

### Caminos del Jaguar lleva a escena la mirada joven sobre la Amazonia

**AHORA EL PUEBLO**

Estudiantes de unidades educativas de Cobija y Porvenir, departamento de Pando, protagonizan desde hoy la propuesta cultural 'Caminos del Jaguar: Encuentro amazónico de artes escénicas', impulsada por el Centro de la Revolución Cultural (CRC), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), que busca visibilizar desde el arte reflexiones juveniles sobre la realidad de la Amazonia.

“Esta actividad aporta a la visibilización de inquietudes de las y los jóvenes de Porvenir y Cobija, dos regiones de Pando, que buscan espacios de construcción colectiva para reflexionar y celebrar escénicamente el Bicentenario de Bolivia desde una mirada amazónica”, destacó el CRC mediante información institucional.

El encuentro escénico forma parte del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado en 2021 entre la FC-BCB y el Gobierno Autónomo Departamental de Pando. Esta articulación permite fortalecer procesos artísticos regionales y fomentar la participación activa de la juventud en la vida cultural del país.

El CRC impulsa actividades culturales itinerantes que democratizan el acceso a las artes y consolidan la misión de la FC-BCB como referente nacional en la promoción del patrimonio material e inmaterial, así como de la diversidad cultural. Estas acciones están orientadas a la construcción de una sociedad equitativa, descolonizada, despatriarcalizada e intercultural, con acceso libre a espacios y servicios culturales, en sintonía con el horizonte del Vivir Bien.

Hasta el 30 de mayo, la población de la Perla del Acre podrá disfrutar de puestas en escena creadas colectivamente por estudiantes de diversas unidades educativas, que con sus voces y miradas alimentan el diálogo sobre identidad, territorio y futuro desde el corazón de la Amazonia boliviana.

// FOTO: CRC



Estudiantes afinan los últimos detalles para la presentación de sus obras.

**ESTE JUEVES, 29 DE MAYO**

## Culturas lanza el Festival de los 200 sabores del Bicentenario

*La actividad forma parte del programa Sueño Bicentenario y reunirá platos típicos de todo el país para destacar la diversidad gastronómica.*

• **MILENKA PARISACA**

Con una intensa agenda cultural que se desplegará en varias regiones del país, el Ministerio de Culturas anunció el lanzamiento del Festival de los 200 Sabores del Bicentenario, una actividad que buscará reunir, mañana, los platos más representativos del país como homenaje a la riqueza gastronómica de Bolivia rumbo a sus 200 años de independencia.

El anuncio fue efectuado por la ministra de Culturas, Esperanza Guevara, quien detalló que esta iniciativa forma parte del programa Sueño Bicentenario y tiene como objetivo destacar la diversidad culinaria de Bolivia a través de la recopilación de 200 platos típicos de los nueve departamentos.

“Esta actividad la está llevando adelante el Ministerio de Culturas en el marco de nuestra agenda del Bicentenario. Se trata de una iniciativa que busca recoger los doscientos sabores más importantes del país”, afirmó la autoridad.

### AGENDA NACIONAL EN SIMULTÁNEO

El Festival de los 200 Sabores se suma a un cronograma amplio de actividades conmemorativas. Este jueves, el Ministerio de Educación también inaugurará los foros educativos y culturales hacia el Bicentenario, que incluirán charlas, exposiciones cinematográficas y artísticas, además de presentaciones musicales en la ciudad de La Paz y en varios departamentos.

De manera paralela, se activará el programa Dino Disi del Bicentenario en unidades educativas de diversas regiones. Incluirá a Copacabana y a la zona de la Portada en La Paz, con un acto central que se desarrollará desde la sede de gobierno.

### PREMIOS, MEMORIA Y DANZA

Desde la histórica Casa de la Libertad, en Sucre, se llevará a cabo la premiación del

concurso de reportajes periodísticos sobre el Bicentenario, una actividad organizada por el Ministerio de Culturas en coordinación con la empresa de seguros y reaseguros personales Univida.

El viernes 30 de mayo continuará el programa Dino Disi, esta vez en el estadio Patria de Sucre, junto a las retretas del Bicentenario en los departamentos de Beni, Cochabamba y Santa Cruz.

Ese mismo día, desde las 19.00, se habilitará el acceso libre a las instituciones dependientes del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), como parte de la Noche de Museos del Bicentenario en la ciudad de Sucre, una oportunidad para que la población conozca estos espacios históricos y administrativos.

En Cochabamba, proseguirá la fase departamental del Festival Bolivia Danza en el Bicentenario, una actividad que promueve la memoria colectiva a través del arte, la identidad y las expresiones culturales.

El sábado 31 de mayo, desde las 15.00, bandas musicales profesionales y estudiantiles participarán en el Festival de Bandas de Bronce del Bicentenario, que se desarrollará en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

Como cada mes, el lunes 2 de junio acontecerá la tradicional iza de la bandera en todos los departamentos del país, junto con las llamadas horas místicas en unidades educativas de Pando, Beni, Tarija y Cochabamba, en una jornada que combinará la reflexión con la memoria histórica.

Entre el 2 y el 4 de junio, el Centro Plurinacional de las Culturas y las Artes Matilde Casazola, en la ciudad de Sucre, será sede de la visita oficial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que desarrollará una serie de talleres masivos sobre derechos humanos. Esta actividad está a cargo de la Procuraduría General del Estado en coordinación con el Ministerio de Justicia.

// FOTO: MCDYD



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 144**  
La Paz, 23 de mayo de 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 8 de la Ley N° 1135, de 20 de diciembre de 2018, vigente por el inciso t) de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1613, publicada el 1° de enero de 2025, del Presupuesto General del Estado - Gestión 2025, que incorpora el Artículo 47 a la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) es el sistema oficial para la gestión financiera y administrativa de todas las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia y que las entidades públicas deberán utilizar obligatoriamente los módulos administrativos y financieros del SIGEP conforme la Reglamentación y/o instructivos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que el Numeral 2 del Artículo 6 de la Ley N° 331 de 27 de diciembre de 2012, establece como función de la Entidad Bancaria Pública, entre otras, prestar servicios de pago de planillas salariales a todas las entidades y empresas públicas, pago de rentas a jubilados y beneficiarios de programas sociales, pago a proveedores y pago por otros conceptos según normativa reglamentaria del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado y/o el Ministerio que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público.

Que la Disposición Final Única de la Ley N° 331 de 27 de diciembre de 2012, faculta al Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado y al Ministerio que ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, a reglamentar mediante Decreto Supremo o Resolución Ministerial, según corresponda, la prestación de operaciones y servicios financieros a la Administración Pública, sus procesos, procedimientos y todo otro aspecto relacionado con el Sistema Nacional de Tesorería y Crédito Público, que deberán aplicar el Banco Central de Bolivia (BCB), la Entidad Bancaria Pública (EBP) y las entidades del sector público en todos los niveles de gobierno.

Que el Parágrafo I del Artículo Único del Decreto Supremo N° 4901, de 29 de marzo de 2023, señala que el pago del bono anual de indigencia otorgado anualmente a la Comunidad No Vidente de Bolivia, en base a los acuerdos suscritos entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y representantes de la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia, debe ser realizado por el Instituto Boliviano de la Ceguera - IBC, a través del Sistema de Gestión Pública - SIGEP.

Que la Disposición Transitoria Única del Decreto Supremo N° 4901, determina que el citado Decreto Supremo será reglamentado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en un plazo de treinta (30) días calendario, computables a partir de su publicación.

Que el Parágrafo III del Artículo 33 del Decreto Supremo N° 5301, de 2 de enero de 2025, dispone que las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, que administran sistemas informáticos, deberán habilitar las interfaces automáticas de intercambio de información o los mecanismos de interoperabilidad definidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la operativa del SIGEP. Se incluyen los concesionarios de servicios públicos, entidades privadas con participación estatal y entidades privadas.

Que mediante Resolución Ministerial N° 116 de 19 de abril de 2023 se aprueba el Reglamento de pago del Bono Anual de Indigencia a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

Que es necesario modificar el citado Reglamento a efectos de incorporar responsabilidades y mecanismos operativos.

**POR TANTO:**

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente.

**RESUELVE:**

**PRIMERA.-** Modificar el Artículo N° 6 del Reglamento de pago del Bono

Anual de Indigencia a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), incorporando el inciso e) conforme lo siguiente:

"e) Devolver cualquier monto en demasía depositado en su cuenta bancaria o pagado en ventanilla del BUSA, conforme lo establecido para el efecto."

**SEGUNDA.-** Modificar el Artículo N° 7 del Reglamento de pago del Bono Anual de Indigencia a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP), incorporando el inciso h) conforme lo siguiente:

"h) Validar y mantener el control del monto de cada desembolso efectuado por el IBC, previo al pago del bono al beneficiario en ventanilla."

**TERCERA.-** Modificar el parágrafo III del Artículo N° 13 del Reglamento de pago del Bono Anual de Indigencia a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) conforme lo siguiente:

"II. El BUSA, para proceder al pago, de manera previa, deberá verificar que la cédula de identidad del beneficiario del bono se encuentre en el detalle de beneficiarios remitido a través del SIGEP y que los recursos correspondientes hayan sido abonados a la cuenta de su titularidad."

**CUARTA.-** Incorporar el Artículo N° 15 al Reglamento de pago del Bono Anual de Indigencia a través del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) conforme lo siguiente:

**"ARTÍCULO 15.- (INTENTOS DE COBROS ADICIONALES Y PAGOS EN DEMASÍA).**

- I. De evidenciarse que un mismo beneficiario ha efectuado otros intentos de cobro del bono, de manera posterior a que el monto hubiese sido abonado a su cuenta bancaria o cobrado en ventanilla, el pago por ventanilla será suspendido definitivamente, debiendo el beneficiario realizar posteriores cobros únicamente en la cuenta bancaria de su titularidad.
- II. En caso de que se hubiera efectivizado un pago en demasía, abonado en la cuenta bancaria o pagado en ventanilla, el beneficiario del bono deberá devolver este monto conforme lo siguiente:
  - a) Cuando el monto en demasía hubiese sido recibido por el beneficiario en ventanilla del BUSA y se hubiese detectado el monto de manera previa al pago por el servicio del IBC al BUSA, el monto deberá ser abonado por el beneficiario a la cuenta bancaria de titularidad del BUSA, determinada para el efecto.
  - b) Cuando el monto en demasía hubiese sido recibido por el beneficiario en ventanilla del BUSA y se hubiese detectado el monto de manera posterior al pago por el servicio del IBC al BUSA, el monto deberá ser abonado por el beneficiario a la cuenta bancaria y/o libreta de titularidad del IBC, determinada para el efecto.
  - c) Cuando el monto en demasía hubiese sido recibido por el beneficiario en su cuenta bancaria mediante pago electrónico, a través del SPT, el monto deberá ser abonado por el beneficiario a la cuenta bancaria y/o libreta de titularidad del IBC, determinada para el efecto.
- III. Si el beneficiario del bono no hubiese procedido con la devolución, el monto pagado en demasía será considerado como parte del pago del bono de la siguiente gestión."

**QUINTO.-** Para efectos de la vigencia de la presente Resolución Ministerial se dispone su publicación en un medio de prensa de circulación nacional y en el Sistema de Gestión Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia  
**Ministro de Economía y Finanzas Públicas**

*¡Somos el Gobierno de la Industrialización!*

**EL APARAPITA**

semanario cultural

Todos los **VIERNES** junto a

Ahora **EL PUEBLO**

**ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR**

**ARTÍCULO 127**

I. Las actividades desarrolladas por las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

**LEY 548**

LEY DE 19 DE JUNIO DE 2014

Ahora **EL PUEBLO**

# Internacional

## • Prensa Latina

El último boletín con los datos oficiales reportados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela ratificó al Gran Polo Patriótico como gran vencedor de las elecciones regionales y legislativas, al lograr el 83,42 por ciento del total de votos.

En el acto de proclamación y adjudicación de cargos de la lista a la Asamblea Nacional (parlamento), en la sede del CNE, el vicepresidente de este órgano, Carlos Quintero, indicó que los datos corresponden al 99,88 por ciento de las mesas electorales y una participación del 43,18 por ciento de electores.

Precisó que el Gran Polo Patriótico obtuvo cinco millones 24 mil 475 votos para el 83,42 por ciento del total, mientras la Alianza Democrática alcanzó 361 mil 769, correspondiente al 6,01 por ciento de sufragios; la Alianza UNTC-Única logró 304 mil 425 (5,05 por ciento); y Alianza Fuerza Vecinal 141 mil 588 (2,35 por ciento).

El titular de la Junta Nacional Electoral indicó que otras organizaciones con fines políticos obtuvieron 181 mil 926 votos, para el 3,02 por ciento del total, mientras los nulos ascendieron a ocho mil 813 para el 0,15 por ciento.

## DATOS OFICIALES DE LA CNE

# Polo Patriótico ratificado como gran ganador de comicios en Venezuela

El Gran Polo Patriótico obtuvo cinco millones 24 mil 475 votos para el 83,42% del total, mientras la Alianza Democrática alcanzó 361 mil 769, correspondiente al 6,01% del total.

Quintero indicó que, de los 285 cargos para el Parlamento nacional, 282 fueron adjudicados, de ellos el Gran Polo Patriótico consiguió 253 diputados; Alianza Democrática, 13; Alianza UNTC-Única, 11; Alianza Fuerza Vecinal, cuatro; y el partido Alianza del Lápiz, uno.

### REPRESENTANTES INDÍGENAS

Recordó que el domingo 1 de junio se celebrarán asambleas para elegir a tres diputados representantes indígenas a la Asamblea Nacional y nueve a los Consejos Legislativos estadales.

El rector principal del Poder Electoral señaló que en el caso de las gobernaciones los 24 cargos fueron ya adjudicados, de los cuales 23 le corresponden al Gran Polo Patriótico y uno a la Alianza Democrática.

En el caso de los Consejos Legislativos, anunció que, de los 260 cargos a otorgar, 247

fueron ya adjudicados, con el Gran Polo Patriótico a la cabeza con 235 legisladores; la Alianza Democrática, siete; la Alianza UNTC-Única, cuatro; y Fuerza Vecinal, dos.

Al valorar los comicios del domingo, el número 23 en los últimos 26 años, el dirigente del CNE destacó que fue un día importante para el país y de "gran significado para la democracia".

Expresó que el acto de adjudicación y proclamación, simultáneo en todos los estados del país, oficializa a los representantes nacionales y regionales a la Asamblea Nacional, Consejos Legislativos y gobernaciones.

Asimismo, expresó sinceras y sentidas condolencias a familiares y compañeros de por dos efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y uno de la Policía, quienes perdieron la vida en cumplimiento de su deber durante la distribución del material electoral.



Datos oficiales reportados por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela.

// FOTO: PRENSA LATINA

## INSTRUYE A EMBAJADAS Y CONSULADOS

# Donald Trump suspende citas de visas para estudiantes extranjeros

### • Prensa Latina

**Como parte de la ofensiva del gobierno de Donald Trump contra la migración, el Departamento de Estado instruyó a las embajadas y consulados de Estados Unidos en el mundo a detener las nuevas citas para visas de estudiante.**

Según lo dispuesto, la emisión de esas visas estará en pausa mientras se trabaja en una guía para ampliar la "evaluación y verificación de redes sociales"

de todos los solicitantes de ese permiso, dijo la dependencia gubernamental.

Este es el último movimiento de la administración Trump para entorpecer el propósito de miles de estudiantes internacionales de matricular en universidades de Estados Unidos.

Un cable diplomático, emitido en la mañana de este martes y firmado por el secretario de Estado Marco Rubio, llega en un momento en que el gobierno federal revocó numerosos visados de estudiante y después de que intentara evitar que estudiantes extranjeros vengan a universidades como la de Harvard.

La instrucción subrayó que el Departamento de Estado "está realizando una revisión de las operaciones y procesos existentes para la evaluación y verificación de solicitantes de visa de estudiante y visitante de intercambio (F, M, J), y con base en esa revisión planea publicar una guía sobre la ampliación de la verificación de redes sociales de todos esos solicitantes".

La agencia federal ya había solicitado la verificación de redes sociales de algunos solicitantes de esas visas en busca de algún nexo con el presunto antisemitismo.



// FOTO: PRENSA LATINA

Estados Unidos detiene nuevas citas para visas de estudiantes.

# GENERACIÓN Distribuida

Para la retribución de la energía inyectada a la red de distribución, el Consumidor Regulado debe firmar el contrato como Generador Distribuido con DELAPAZ.

## Retribución de la energía inyectada a categorías de pequeña y mediana demanda

La retribución de los excedentes de energía inyectados a las redes de distribución, se realizará a través de la obtención de créditos de energía contabilizados de manera mensual a favor del usuario con Generación Distribuida para que estos sean descontados de la energía consumida en el mes de inyección y/o en meses posteriores de facturación, pudiendo utilizar estos excedentes de energía hasta un máximo de veinticuatro (24) meses a partir del mes de inyección.

Esta consideración de créditos de energía permite aplicar una Medición Neta para determinar el importe por energía.

800 17 3333  
LÍNEA GRATUITA

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.) invita a oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

### SELECCIÓN DE PROVEEDORES N° 010/2025 "PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN OBRAS CIVILES"

Se podrá obtener y recibir el Documento Informativo (DI) y toda la documentación referida al presente Proceso de Contratación para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo) (Sección Institucional / Contrataciones) a partir de la fecha 28 de mayo de 2025.

#### CRONOGRAMA

| Actividad   | Fecha      | Hora  | Ubicación   |
|---|------------|-------|---|
| Emisión y recepción de Documento Informativo (DI) | 28/05/2025 | 09:00 | Edificio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL S.A.) - Calle 1071, Plaza Bolívar, Sucre |
| Emisión y recepción de Ofertas                    | 29/05/2025 | 09:00 | Edificio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL S.A.) - Calle 1071, Plaza Bolívar, Sucre |
| Emisión y recepción de Ofertas                    | 30/05/2025 | 09:00 | Edificio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL S.A.) - Calle 1071, Plaza Bolívar, Sucre |

Mayo de 2025

[www.aduana.gob.bo](http://www.aduana.gob.bo)  
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

### RESOLUCIÓN N° RD 01-033-25 La Paz, 26 MAY 2025

Presidenta Ejecutiva a.i., mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-031-25 de 07/05/2025, dispuso: **PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "CAPITAN AV. SALVADOR OGAYA GUTIERREZ" - Puerto Suárez, conforme lo siguiente:**

| Punto de Control  | Lugar         | Dependencia                                     | Código Operativo | Periodo de Habilitación                    |
|---|---------------|---|------------------|--|
| Aeropuerto "Capitán Av. Salvador Ogaya Gutiérrez" - PUERTO SUÁREZ | Puerto Suárez | Administración Aduana de Frontera Puerto Suárez | 721              | 12/05/2025 (salida) y 18/05/2025 (ingreso) |

**SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción: Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía e Importación para el Consumo. (...) CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007.**

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1516/2025 de 16/05/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones técnicas legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-031-25 de 07/05/2025, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto, no contraviene la normativa vigente"; en consecuencia, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional emitir la Resolución Administrativa que convalida la decisión asumida por Presidencia Ejecutiva.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

**POR TANTO:**  
El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley:

**RESUELVE:**  
**ÚNICO.- CONVALIDAR** la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-031-25 de 07/05/2025, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

## AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: VIERNES 30 DE MAYO DE 2025**

**CIUDAD DE EL ALTO**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 13:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Mojos (entre avenida Chipana y calle Zárate Vilca) y calles adyacentes de la urbanización Ingenios Distrito 2.

**SISTEMA NUEVO**

**MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 10:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las siguientes comunidades: Isara, Chambiri, Crucero, Calallunta, Caluyo, Quelcata, Chillijta, Maca, Pipini, Calamarca, Marquivilir, Pauca, Yyuni, Juruma, Mohoza Lanza, Achooco, Kokaya, Achumani, Cacallinka, Pampajasi, Kasa, Polloquero, Llanquera, Tazapaya, Chicote Grande, Laguada, Challani, Koriri, Pocusco, Queata, Lapiani, Cancha, Pauca del municipio Colquiri de la provincia Inquisivi. Comunidades: Collpa, Chiacarí, Achicala, Pocusco, Alfar, Warahuarani, Parotani, Chuseca, Asati, Cascavi, Chapimarca, Sigua, Calajarirí, Pacopampa, Picaturí, Cavarí, Lupchapi, Vicuntaya, Copachullpa del municipio Inquisivi de la provincia Inquisivi.

Municipio Independencia Tamiñani; radio bases Entel Achoco, Kokaya y Achumani, Tamiñani de la Provincia Inquisivi y Ayopaya.

**SISTEMA NORTE**

**REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: San Miguel, Bella Vista, La Aguada, Polopata, Cotapampa y Bases de Comunicación del municipio Guanay de la provincia Larecaja.

**DÍA: SÁBADO 31 DE MAYO DE 2025**

**CIUDAD DE LA PAZ**

**INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Santo Tomás (entre calle Santa María y avenida Litoral); predios de Metal CNC S.R.L. y calles adyacentes de la urbanización Corazón de Jesús.

**SISTEMA NORTE**

**MEJORAS E LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 08:00 hasta horas 11:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Sadiri, Andrés Apaya y San Jose de Uchupiamonas y comunidades aledañas del municipio San Buenaventura de la provincia Abel Iturralde.

**Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.**

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

[www.delapaz.bo](http://www.delapaz.bo)  
800 17 3333  
Línea gratuita

## Visita [www.ahoraelpueblo.bo](http://www.ahoraelpueblo.bo) y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia

Ahora **EL PUEBLO**

[www.ahoraelpueblo.com.bo](http://www.ahoraelpueblo.com.bo)

// FOTOS: GLOBE ESPORTE/AGF

Miguel Terceros lleva el balón en el partido contra el Goianiense.

# Miguelito Terceros marca un gol y llega motivado a la Selección

• Reynaldo Gutiérrez

El mediocampista boliviano Miguel Terceros marcó un gol en su vuelta al fútbol, que fue el del triunfo de su equipo, el América MG, de la segunda división del balompié brasileño que se disputó ayer en el estadio Arena Independência, ubicado en la ciudad brasileña de Belo Horizonte.

Después de vivir momento de tensión por la acusación de delito racial, Terceros se reencontró con su juego y fue gravitante en el triunfo del América MG, no solamente por el segundo gol que marcó y que fue de la victoria, sino por el aporte con magníficas asistencias para sus compañeros de ofensiva.

El cuadro del América MG ganó por 2 a 1 al Atlético Goianiense, con tantos de William Gomes de Sequeira (24') y Miguelito Terceros (28'). Descontó Robert Santos (36').

Con el buen juego que desplegó y el gol que convirtió, Terceros recobró la confianza y llegará hoy motivado para aportar con lo suyo a la Selección boliviana que se prepara en La Paz para jugar frente a Venezuela y Chile, por las fechas 15 y 16 de las Eliminatorias Sudamericanas rumbo al Mundial 2026.

## PREPARACIÓN

La Selección nacional inició ayer, en el complejo del club The Strongest,

su preparación para los próximos duelos de las clasificatorias mundialistas.

De los cuatro atacantes "legionarios" en la lista del seleccionador Óscar Villegas, Carmelo Alargañaz (29 años) es la pieza fija en el once para enfrentar a Venezuela en Maturín y a Chile en El Alto; sin embargo, el atacante está fuera de ritmo y con una cuota goleadora por debajo de las expectativas.

Alargañaz llegó el fin de semana a Santa Cruz, ayer formó parte de la labor de campo, aunque no dejaron de preocupar en el entorno de la Verde los números con los cuales llega a la Selección Absoluta. Como jugador del Kalamata, de la segunda división del fútbol griego, apenas sumó 60 minutos en tres partidos de la Súper

Liga, después de la anterior doble fecha de las clasificatorias mundialistas. En lo que va de este año, no anotó ni un gol.

Uno de los nombres más pedidos fue Enzo Monteiro (21 años), quien anotó en la goleada ante Venezuela (4-0), el año pasado, en el arranque del ciclo de Villegas con la Verde. En lo que va este año, el atacante del FK Auda de Letonia jugó 15 partidos, anotó tres goles, actuó en tres cotejos enteros, en los demás fue reemplazado.

Lucas Chávez (Al-Taawoun, Arabia Saudita), otro de los favoritos de Villegas, solo tiene un gol en 15 partidos, incluyendo el año pasado y éste, y una asistencia. Estos números son poco alentadores para el delantero de 22 años.

Gabriel Sotomayor (25 años) es una de las novedades en la lista de Villegas; sin embargo, el atacante de Floriana FC (Malta) está lejos de las cifras que mostraba con The Strongest. En el país europeo, desde que inició esta temporada, solo jugó 13 partidos, anotando dos tantos y dando una asistencia.

## OTROS DELANTEROS

Los demás delanteros de Villegas juegan en el torneo local: Moisés Paniagua (Always Ready), Jhon Velásquez (Bolívar) y Gary Rea (ABB). Por el estilo de juego y las 'cartas' que lanzó el seleccionador hasta el momento, los jugadores pasan a ser alternativas.

En el campeonato todos contra todos, Paniagua (17 años) anotó cuatro goles para el equipo millonario, uno menos que su compañero Darío Torrico; Velásquez (22) también tiene cuatro; y Gary Rea (21) todavía no festejó un gol en el profesionalismo.



El lateral Lucas Macazaga remata una pelota en la práctica de la Selección, ayer en el estadio de Achumani.

**ENFRENTARÁ A CERRO PORTEÑO EN EL SILES**

# Bolívar buscará el pase a la Copa Sudamericana

// FOTOS: NACIONAL POTOSÍ/BOLÍVAR



Martín Prost, delantero de Nacional Potosí.

Bolívar enfrentará a Cerro Porteño con la obligación de ganar para clasificar a la Copa Sudamericana, en el último y decisivo partido de la fase de grupos de la serie G, que se jugará en el estadio Hernando Siles de La Paz desde las 20.30.

Si el equipo celeste empatara o perdiera quedaría fuera de la competencia internacional después de la mala campaña que cumplió en sus anteriores presentaciones, que de 15 puntos posibles apenas logró sumar tres, luego de vencer al equipo peruano de Sporting Cristal (3-0) en condición de local.

En caso de que la Academia no logre su objetivo, el técnico Flabio Robatto quedaría al margen de la dirección técnica.

Las expectativas están al máximo, ya que ambos equipos buscan con ansias los puntos vitales que podrían marcar la diferencia en la reñida competición de clubes sudamericanos.

Según los datos estadísticos, los dos equipos se han enfrentado en 11 ocasiones en la historia de la Libertadores, con Bolívar ligeramente por delante, con seis victorias frente a las cuatro de Cerro Porteño, además de un empate.

Arbitrará el uruguayo Andrés Matonte, asistido por sus compatriotas Nicolás Taran y Mathías Muniz.

En otro partido por la Copa Sudamericana, Nacional Potosí tendrá una difícil visita a Independiente de Avellaneda, que se jugará en el estadio Libertadores de América, a partir de las 18.00, con el arbitraje



Fábio Gomes es la carta de gol del equipo celeste.

del brasileño Paulo Zanovelli da Silva, cooperado desde las bandas por Danilo Simon Manis y Nailton Oliveira.

Al equipo potosino solo le sirve ganar, porque otro resultado confirmará su eliminación, tomando en cuenta que Independiente es líder del grupo A con 9 unidades, seguido por Guaraní con 8, Nacional con 7 y cierra la tabla Boston River con 4, ya eliminado.

## Ancelotti debutará como DT de Brasil frente a Ecuador

El debut de Carlo Ancelotti como DT de Brasil se dará el próximo 5 de junio en Guayaquil, cuando la Canarinha visite a Ecuador por las Eliminatorias. Hay mucha expectativa por la llegada del italiano al sur de América, incluso hay ilusión de enfrentarlo por su gran trayectoria.

Ancelotti oficialmente ejerció su primera tarea como seleccionador de Brasil y lo hizo el mismo día de su presentación: entregar la primera convocatoria de la Canarinha de cara a las próximas dos fechas de las Eliminatorias al Mundial de 2026. La gran novedad de esta convocatoria es la ausencia de Neymar Jr.

Ancelotti aseguró en su presentación que le genera mucha ilusión tomar el mando de la que considera la mejor selección del planeta y la primera que dirigirá en su ya extendida y rica historia como técnico.

La convocatoria del técnico no sorprendió del todo excepto por dos nombres en especial: el regreso de Casemiro y la ausencia de Neymar.

El astro brasileño —quien regresó al Santos para recuperar el nivel perdido debido a diversas lesiones— no se encuentra a punto para vestir de nuevo la camiseta del seleccionado y el técnico italiano lo dejó al margen de la convocatoria.

Ancelotti respaldó su decisión y develó que había hablado con "Ney", explicando por qué no le había convocado, pero reiteró durante varias ocasiones en la conferencia de prensa de su presentación y anuncio de convocatoria que la selección contaba con él.

"He intentado seleccionar jugadores que están bien. Neymar salió hace poco de una lesión. Todo el mundo sabe que Neymar es un jugador muy importante, siempre lo ha sido,

siempre va a ser, contamos con él. Brasil tiene muchos jugadores con talento. En el caso específico de Neymar, contamos con él, el equipo nacional, Brasil cuenta con él en su mejor versión. Ha vuelto a Brasil para jugar, para preparar bien el Mundial, tenemos todos, yo, la CBF, Neymar, el mismo objetivo de estar listos para el Mundial. He hablado con él para explicarle esto, está naturalmente de acuerdo con nosotros y así seguimos", sentenció Ancelotti sobre la ausencia del jugador en su lista.

En cuanto a Casemiro y su regreso al seleccionado, Ancelotti explicó que la presencia del jugador ha sido una decisión por su liderazgo y capacidad de apoyo dentro del grupo.

"La selección necesita de estos jugadores que tienen carisma, que tienen personalidad, que tienen talento porque Brasil siempre ha tenido talento", sostuvo.



Carlo Ancelotti (izq.) en su presentación como técnico de Brasil.

// FOTO: 20MINUTOS

// FOTO: APG

Una escena del cotejo entre Wilstermann y Tomayapo.



# Wilstermann empatata y genera preocupación

• Reynaldo Gutiérrez

Wilstermann igualó sin goles ante Real Tomayapo, en el cierre de la novena fecha del torneo de la Liga de la División Profesional, que se disputó anoche en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

El equipo aviador salvó un punto, con un bajo rendimiento en la ofensiva y dejó una estela de preocupación en la dirigencia por la actuación de sus defensores.

El segundo triunfo del Rojo en el torneo largo sigue sin aparecer. Fue el primer empate del cuadro cochabambino, que arrastra siete derrotas y la idea de juego todavía no está definida. Esperan que en el receso por la participación de la Selección Nacional en las eliminatorias se pueda enderezar el rendimiento del equipo.

Entretanto, el empate fue recibido a manos llenas por Real Tomayapo, que se adueñó del segundo tiempo, pero demostró que tiene huecos en su estructura, lo que impide que vaya más allá. Con el resultado, Tomayapo llegó a las nuevas unidades, sin pena ni gloria.

El primer tiempo finalizó con el marcador intacto, con dominio del local, que estaba con la puntería desviada, desperdició las pocas ocasiones de gol.

En la segunda parte, Real Tomayapo devolvió los golpes, pisó el área contraria con centros que fueron difíciles de controlar para la línea defensiva y así inquietó el arco de joven golero Santiago Zotes.

El entrenador Cristian Chávez miró con frecuencia la banca de alternos, buscó a un hombre que pueda marcar la diferencia, pero no encontró al jugador que resuelva sus problemas en el campo, donde sus dirigidos sufrieron para controlar las acciones y más aún no poder convertir goles en el arco rival.

Rumbo al final del partido, Zotes apareció para contener en dos ocasiones el peligro en una jugada que volvió a exponer la falta de seguridad para manejar los balones parados y dejar libre de marcación al adversario. En tiempo de adición, el travesaño salvó de una inminente caída de Wilstermann y amargó el festejo de Real Tomayapo.



Wilstermann

Real Tomayapo

33. Santiago Zotes  
25. Robson Dos Santos  
6. Nicolás Villaruel  
5. Gonzalo Castillo  
8. Luis Rodríguez  
15. Cristhian Machado  
3. Alejandro Chumacero  
11. Makerlo Téllez  
20. Andrés Guillermo  
(8. Josué Mamani)  
7. Alex Cáceres  
(28. Rodrigo Soto)  
10. Héctor Bobadilla

1. Germán Arauz  
38. Santiago Cuiza  
3. José Carrasco  
5. Leandro Corulo  
17. Marvín Bejarano  
7. Mijail Avilés  
33. Kevin Mamani  
(31. Mario Barbery)  
6. Rai Lima  
(35. Josué Castillo)  
22. Denilson Ramallo  
19. Denis Pinto  
77. Tomson Minda  
(27. Omar Siles)

DT: Marcelo Robledo

DT: Humberto Viviani

GOL:

GOL:

Ciudad: Cochabamba

Estadio: Félix Capriles

Árbitro: Guindo Quenta (La Paz)

Asistentes: Vincent Flores y Alexis Chipana

Público: 5.000 personas aproximadamente



El lamento de Héctor Bobadilla de Wilstermann por no haber ganado el partido.

## POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

| Club                 | PJ | PG | PE | PP | GF | GC | GD  | PTS |
|----------------------|----|----|----|----|----|----|-----|-----|
| 1 Always Ready       | 9  | 7  | 2  | 0  | 29 | 9  | +20 | 23  |
| 2 Bolívar            | 8  | 6  | 1  | 1  | 24 | 8  | +16 | 19  |
| 3 The Strongest      | 9  | 6  | 1  | 2  | 27 | 15 | +12 | 19  |
| 4 Blooming           | 9  | 5  | 2  | 2  | 20 | 14 | +6  | 17  |
| 5 ABB                | 9  | 3  | 3  | 3  | 8  | 10 | -2  | 12  |
| 6 'U' de Vinto       | 9  | 3  | 3  | 3  | 11 | 15 | -4  | 12  |
| 7 Guabirá            | 9  | 3  | 1  | 5  | 16 | 23 | -7  | 10  |
| 8 Real Tomayapo      | 9  | 1  | 6  | 2  | 8  | 10 | -2  | 9   |
| 9 Independiente      | 9  | 2  | 3  | 4  | 15 | 19 | -4  | 9   |
| 10 Oriente Petrolero | 8  | 2  | 3  | 3  | 12 | 16 | -4  | 9   |
| 11 San Antonio       | 9  | 2  | 3  | 4  | 16 | 22 | -6  | 9   |
| 12 Nacional Potosí   | 7  | 2  | 2  | 3  | 9  | 8  | +1  | 8   |
| 13 Totorá Real Oruro | 9  | 1  | 5  | 3  | 9  | 12 | -3  | 8   |
| 14 GV San José       | 7  | 2  | 2  | 3  | 7  | 13 | -6  | 8   |
| 15 Wilstermann       | 9  | 1  | 1  | 7  | 6  | 22 | -16 | 4   |
| 16 Aurora            | 9  | 3  | 2  | 4  | 18 | 18 | 0   | -22 |

## Cornejo denuncia un intento de soborno

El expresidente de Aurora, Jaime Cornejo, denunció ayer un intento de soborno de 150 mil dólares por parte de alguien cercano al Tribunal Superior de Apelaciones (TSA) de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) para ser favorecido en el caso del jugador Montaña Moizán.

Cornejo le dio un plazo de 72 horas a los miembros del TSA a renunciar a sus cargos o pedir licencia hasta que se aclare el caso, o en su defecto, sea el Comité Ejecutivo presidido por Fernando Costa, que

los destituya o los suspenda, caso contrario, llevará el asunto a la FIFA.

"Si en un plazo de 72 horas no vemos que se tomen acciones contundentes por parte del Comité Ejecutivo y del Tribunal de Ética, todas estas pruebas que se van a remitir al Ejecutivo y a la FBF van a ser remitidas a instancias correspondientes de la FIFA", condicionó.

Además, presentó un audio donde se le pide a un dirigente de su club 150 mil dólares para que fallo sea positivo a su institución.

Adelantó que si sus demandas no son atendidas por la FBF recurrirá al TAS y como medida de protesta presentará equipos juveniles en sus partidos.

Por su lado, el presidente del TSA, Marcos Goytia, desmintió las declaraciones de Cornejo y anunció que se reserva el derecho de iniciar las acciones legales en las instancias que correspondan en resguardo de su honorabilidad y la de los miembros del TSA que preside.

Finalmente, ratificó que el fallo contra Aurora "está bien fundamentada".

**Clasificados**

PROFESIONALES FARMACIAS  
SERVICIOS EMPRESAS  
NEGOCIOS EXTRAVIADOS  
MEDICINA EMPRESAS  
VIAJES Y TURISMO  
LICITACIONES EQUIPOS INGENIERIA  
SALUD

**EXTRAVIÓ:**

POR EXTRAVIÓ QUEDA ANULADO EL TALONARIO DE RECIBOS DEL BANCO SOLIDARIO S.A. DEL 1646701 AL 1646750 A NOMBRE DE EZEQUIEL JHASMANI VARAS CHACÓN

**MÁS PRECIOS DEL MERCADO**

**ANUNCIOS Clasificados**

**EL PUEBLO**

**SUPLEMENTOS**

**EL APARAPITA**

www.aduana.gob.bo  
Línea gratuita: 800 10 5001

**RESOLUCIÓN N° RD 01-034-25**  
La Paz, 26 MAY 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**  
Que los Números 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establecen que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.  
Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.  
Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de Otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.  
Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, establece que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones de acuerdo a reglamento.  
Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, prevé que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.  
Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)".  
Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, dispone que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."  
**CONSIDERANDO:**  
Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/182/2025 de 06/05/2025, autoriza el ingreso y salida de la aeronave tipo CESSNA 650/C650 con matrícula N782CC, por el Aeropuerto de Tarija "CAPITÁN ORIEL LEA PLAZA", con la siguiente Ruta Autorizada: "SGAS/SLTJ ALT. SLVR, AWY: UMS48 O APROBADAS X ATS, EET: 01:20 HRS. FECHA DE SALIDA: 09 AL 12/05/2025. RUTA: SLTJ ALT. SLVR/SGAS AWY: UW316 O APROBADAS X ATS, EET: 01:20 HRS. TRAMO INTERNO SLTJ/SLVR/SLTJ"; asimismo, se evidencia la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/185/2025 de 07/05/2025, que autoriza el ingreso y salida de la aeronave tipo CESSNA 208 con matrícula ZPLAP, por el Aeropuerto de TARIJA "CAPITÁN ORIEL LEA PLAZA", con la siguiente Ruta Autorizada: "SGAS/SLTJ ALT. SLVR, AWY: UMS48 O APROBADAS X ATS, EET: 03:30 HRS. FECHA DE SALIDA: 09 AL 11/05/2025. RUTA: SLTJ/SGAS AWY: UW548 O APROBADAS X ATS, EET: 03:35 HRS."  
Que en atención a los Informes AN/GRTIA/TJ/1220/2025 de 07/05/2025, AN/GNN/DNPTA/TJ/57/2025 y AN/GG/UEPCG/I/132/2025 de 08/05/2025, emitidos por la Administración de Aduana Interior Tarija, dependiente de la Gerencia Regional Tarija, la Gerencia Nacional de Normas, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluyó que es necesaria la habilitación temporal del Punto de Control Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" de Tarija, con la finalidad de adoptar las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional; no obstante, considerando que a la fecha de ingreso y salida de las aeronaves no se tenía programada una reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el Artículo 35, Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, la Presidenta Ejecutiva a.i., mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-032-25 de 08/05/2025, dispuso: **PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "Capitán Oriel Lea Plaza" de Tarija, conforme lo siguiente:**

| Gerencia Regional | Supervisión de labores                | Punto de Control                               | Código Operativo | Fecha   |
|-------------------|---------------------------------------|--|------------------|---|
| Tarija            | Administración Aduana Interior Tarija | Aeropuerto "CAPITÁN ORIEL LEA PLAZA" de TARIJA | 601              | 09 y 10/05/2025 (Ingreso) y 11/05/2025 (Salida) |

**SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución del Régimen de Viajeros y Control de Divisas, Importación de Menor Cuantía (derivado del control de equipaje del viajero) e Importación para el Consumo (derivado del control de equipaje del viajero).**  
**CUARTO.- La presente Resolución será elevada a conocimiento y consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, conforme lo establece el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007".**  
Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/I/505/2025 de 15/05/2025, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones técnico legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-032-25 de 08/05/2025, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35 Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto no contraviene la normativa vigente."; en consecuencia, corresponde al Directorio de la Aduana Nacional emitir la Resolución Administrativa que convalida la decisión asumida por Presidencia Ejecutiva.  
**CONSIDERANDO:**  
Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.  
Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.  
Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.  
**POR TANTO:**  
El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;  
**RESUELVE:**  
**ÚNICO.- CONVALIDAR** la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-032-25 de 08/05/2025, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.  
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**¡DESCUBRE EL MEJOR CONTENIDO EN NUESTROS SUPLEMENTOS!**

Encuétralos en el periódico **Ahora El Pueblo** y vive la experiencia de aprender, jugar y divertirte.

**¡NO TE LO PIERDAS!**

**GRAMAS**

**Crónicas**

**EL APARAPITA**

**Deportivo**

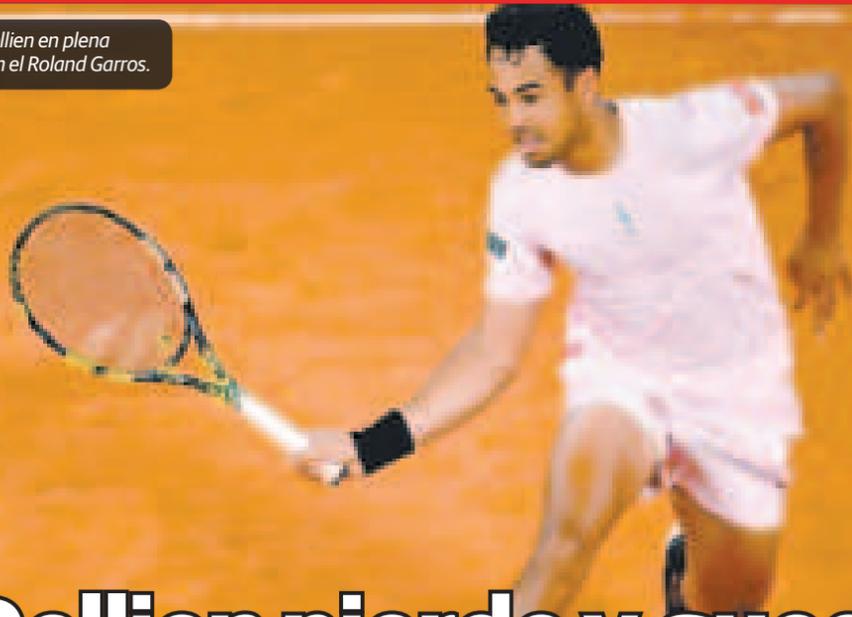
**Ahora EL PUEBLO**

**Seguridad**

**Decomisan en avión de EEUU Bs 1,6 MM en...**

// FOTO: ATP TOUR

Hugo Dellien en plena acción en el Roland Garros.



## Dellien pierde y queda fuera del Roland Garros

• Reynaldo Gutiérrez

El tenista boliviano Hugo Dellien estuvo muy cerca de ganar un gran partido de la primera ronda del Roland Garros, pero después de más de tres horas de juego perdió ayer frente al número 42 del mundo, el francés Gaël Monfils: 4-6, 3-6, 6-1, 7-6(4) y 6-1.

Dellien no pudo mantener el gran ritmo que mostró en los dos primeros sets, pues al final del tercero sintió molestias físicas, las cuales aumentaron en la cuarta cancha y a pesar de recuperarse y mostrar una gran reacción, fue eliminado en el quinto set.

Por jugar el partido en el Grand Slam parisino, ganó 10 puntos para el ranking ATP y se embolsó 88.000 dólares.

### EL PARTIDO

Dellien y Monfils protagonizaron el último partido del día en la cancha denominada Philippe Chatrier, con capacidad para 14.840 personas y que es la principal pista del Stade Roland Garros.

Al ser local, Monfils recibió todo el respaldo del público, que animó a su compatriota a lo largo del encuentro, que tuvo una duración de tres horas y 35 minutos.

El tenista nacional tuvo un excepcional inicio del partido al ganar el primer set. En la segunda cancha no arrancó bien Dellien, pese a ir en desventaja se recuperó y dio vuelta el marcador con dos quiebres (cuarto y sexto game) para ganar.

Con el 2-0 a su favor, el boliviano solo necesitaba ganar un set más para avanzar de ronda, pero no contó con la

buena reacción del francés, que le quebró el servicio en el segundo game para ponerse arriba 3-0 y ganar.

Para ese momento ya se veía el cansancio en ambos tenistas, en especial para Dellien, quien se retiró de la cancha por unos minutos para luego dar inicio a la cuarta cancha, que fue muy disputada e igualaron 5-5 y luego de ir al tie break (muerte súbita) Monfils venció.

Con el 2-2 todo pasó a definirse en el quinto y último set, que tuvo a ambos muy concentrados y bien físicamente a pesar de las más de tres horas de juego que ya llevaban, Monfils fue el ganador del duelo.

Al final del encuentro se dio una ovación desde las gradas para ambos tenistas, que mostraron un espectáculo en su primer partido de este Grand Slam.

## Histórico pase de Fantasmas en futsal

En su tercera participación consecutiva, Fantasmas Morales Moralitos, tricampeón boliviano, aseguró su pase a los cuartos de final de la Copa Libertadores de Futsal que se juega en Paraguay luego de empatar ayer a un gol con Universitario (Perú) en el coliseo Óscar Harrison, de Luque.

Con cuatro puntos en su campaña en tres partidos en el Grupo C, Fantasmas dio el salto a la siguiente fase, en una edición de la Libertadores que será inolvidable, porque el club albinegro también sumó su primera victoria en una anterior fecha, resultado que le abrió las puertas para avanzar de ronda.

La 'U' se puso adelante en el marcador con un gol anotado en el primer tiempo. La igualdad llegó a ocho minutos de la conclusión del partido en una

acción desafortunada de un jugador del equipo peruano que marcó en su propia meta después de un tiro de esquina.

En 2023, Fantasmas debutó en la Libertadores en su condición de campeón boliviano. Al año siguiente, se quedó con el casillero en blanco y este año ganó su primer partido, e igualó con la 'U' para obtener la clasificación.

Fantasmas venció a Peñarol (Uruguay) por 2-1, empató ante Universitario (1-1) y perdió ante Joinville (Brasil) por 1-3. Con los resultados, avanzó como uno de los dos mejores terceros.

Después de una jornada de descanso, mañana se jugarán los partidos de los cuartos de final, en horario y rival por confirmarse para Fantasmas, que logró su objetivo, de la mano del entrenador Nelson Pimentel.



Jugadores del equipo orureño de futsal celebran la clasificación a cuartos de final.

// FOTO: FANTASMAS

// FOTO: FBA



Los ganadores de la competencia estudiantil de ajedrez que se disputó en Sucre.

## Nina, Cazorla y Contreras ganan en el Nacional de Secundaria

El paceño Miguel Nina (en Quinto y Sexto de Secundaria), el potosino Rudy Cazorla (Tercero y Cuarto) y el chuquisaqueño Alexis Contreras (Primero y Segundo) salieron victoriosos del Campeonato Nacional Secundaria de ajedrez que se disputó en Sucre.

El fin de semana se llevó adelante el torneo con la presencia de 43 ajedrecistas de varios departamentos que compitieron a siete rondas de 15 minutos más cinco segundos de incremento por movimiento.

La competencia fue jugada a buen nivel gracias a la buena preparación de los participantes que mostraron sus cualidades y capacidades para la práctica de la disciplina deportiva.

### LOS GANADORES

Nina se impuso en Quinto y Sexto de Secundaria con 6 puntos. Completaron el podio la chuquisaqueña María Baspineiro (5,5) y el potosino Jhamil Ala (4,5).

Cazorla destacó en Tercero y Cuarto con 6,5 unidades. Fue escoltado por el capitalino Esdras Mamani (5,5) y la candidata a Maestra (WCM, por sus siglas en inglés) cruceña Caely El-Hage (4,5).

Contreras ganó en Primero y Segundo con 6,5 puntos. Detrás de él se ubicaron el tarijeño Sander Rueda (5,5) y el paceño Rodrigo Yupanqui (5).

Al final del certamen, los organizadores expresaron su satisfacción por el nivel que demostraron los participantes de la diferentes unidades educativas.

# Últimas



Fernández y el ministro Ruiz en Santa Cruz.

## Acceso al agua potable para 31.730 familias de Santa Cruz

• Ahora El Pueblo

**El Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Alcaldía de Santa Cruz de la Sierra suscribieron un convenio intergubernamental que viabilizará el proyecto de mejoramiento de agua potable para las comunidades El Bajío y Los Chacos, beneficiando a más de 31.730 familias.**

Las obras demandarán una inversión de cerca de Bs 51,9 millones, se informó.

“El ministro de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz, y el alcalde de #SantaCruz, Jhonny Fernández, firmaron un convenio para consolidar el proyecto de mejoramiento de agua potable para las comunidades El Bajío y Los Chacos de esa urbe”, informó la cartera de Estado en una nota de prensa.

“Para el Gobierno, es una alegría atender las necesidades de los servicios básicos, agua, medioambiente, que no tienen colores políticos, sino se trata de sumar esfuerzos”, sostuvo el ministro Ruiz, quien estuvo a cargo de la firma del acuerdo junto con el alcalde Fernández, en un acto público en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Al acto asistió Mario Mendoza, director de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua (Emagua). Con el programa se implementarán pozos, tanques y redes de distribución de agua potable para las 31.730 familias.

## A TRAVÉS DE LA EMPRESA ESTATAL YACANA

# Bolivia exporta más de 14 toneladas de fibra de llama lavada hacia China

La mercadería comercializada tiene un valor total de \$us 128.967,70.

• Ahora El Pueblo

**Bolivia exportó ayer más de 14 toneladas de fibra de llama lavada a China a través de la Empresa Pública Yacana, informó ayer el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.**

// FOTO: MDPYEP



Exportación de fibra de llama lavada.

“Bolivia, primer productor mundial de llama, marca un hito en su estrategia de apertura comercial e industrialización con la exportación de fibra de llama lavada a la República Popular China, a través de la Empresa Pública Yacana”, informó el ministerio por medio de una nota informativa institucional.

### EXPORTACIÓN

Según información oficial, ayer se concretó el envío de más de 14 toneladas de mercadería, con un valor total de \$us 128.967,70, “reafirmando el compromiso del país con la diversificación de

mercados y el fortalecimiento de las exportaciones no tradicionales”, se indicó desde el ministerio.

“Este importante paso es fruto de la gestión internacional impulsada por el Estado boliviano a través de Yacana, que a inicios de la

gestión 2024 logró consolidar un acuerdo comercial para la venta de fibra de llama lavada, así como fibra Top y Noil de alpaca, al mercado chino”, acotó el Ministerio de Desarrollo Productivo.

Asimismo, indicó que el logro se enmarca en la políti-

# 2024

**SE CONSOLIDÓ UN ACUERDO** comercial para la venta de fibra de llama lavada al mercado chino.

ca nacional de industrialización con sustitución de importaciones, promovida por el Gobierno nacional, que tiene como objetivo generar valor agregado a los recursos naturales, fomentar el empleo y dinamizar la economía desde las regiones.

La Empresa Estatal Yacana realizó el 29 de enero pasado su primera exportación de fibra de llama enviando 14 toneladas a China por un valor de \$us 103.000. Yacana, creada por DS N° 1979 en 2014, se dedica a la industrialización y comercialización de productos derivados de la fibra de camélidos.

Ahora  
**EL PUEBLO**

LEY N° 263  
LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012  
**Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas**

*Que no te quiten la sonrisa  
¡las falsas promesas existen!*

# Últimas

## AÚN NO LLEGARON NOTIFICACIONES

# TSE solicitará al TCP dejar en suspenso fallo contra el MTS

El anuncio lo hizo el vocal Tahuichi Tahuichi, quien advirtió de que, de aplicarse el fallo, afectaría al 80% de los partidos.

### • Ahora El Pueblo

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) anunció que solicitará al Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) una medida cautelar para dejar en suspenso la resolución de la Sala Constitucional del Beni contra el Movimiento Tercer Sistema (MTS) por no haber renovado su directiva, porque de aplicarse afectaría al 80% de organizaciones políticas, informó el vocal electoral Tahuichi Tahuichi Quispe.

tucional Primera del Tribunal Departamental de Justicia del Beni que dejó en manos del TSE la cancelación o no de la personalidad jurídica del MTS, afectaría al 80% de las organizaciones políticas actualmente en competencia para las elecciones generales del 17 de agosto.

“Tiene esa trascendencia, por eso vamos a pedir que hasta que el Tribunal Constitucional ingrese en el fondo, (se aplica) una medida suspensiva”, insistió.

### ACCIÓN

Fue Peter Erlwein Beckhauser el que presentó la acción de cumplimiento en contra del TSE con el objetivo de que se le retire la personalidad jurídica al MTS por incumplir tres resoluciones del ente electoral vinculadas a la renovación de su directiva.

Si bien la Sala Constitucional del Beni dio la razón a Erlwein Beckhauser, dejó

en manos del TSE la cancelación o no de la personalidad jurídica del MTS, que forma parte de la Alianza Popular que lleva al presidente del Senado, Andrónico Rodríguez, como candidato presidencial.

Al respecto, Tahuichi indicó que, hasta el momento, el TSE no fue notificado con estas determinaciones, como tampoco con el dictamen sobre PANBOL, en el que se dispone que el TSE emita una nueva resolución sobre la cancelación de su personalidad jurídica.



Tahuichi Tahuichi

# 17

DE AGOSTO son las elecciones generales en el territorio nacional.



La planta de YLB en el Salar de Uyuni.

## ANTE LA ACCIÓN POPULAR

# YLB no fue notificado con recurso de Nor Lipez

### • Ahora El Pueblo

La estatal Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) afirmó que no fue notificada con la acción popular presentada por comunarios de la provincia Nor Lipez del departamento de Potosí, y aclaró que los contratos firmados con CBC y Uranium One para industrializar el litio no están vigentes porque el Legislativo no los aprobó.

“Cuando YLB sea notificada conforme a derecho, presentará el informe correspondiente, con la argumentación técnica y legal debidamente respaldada, que demostrará que no se ha vulnerado ningún derecho, ni individual ni colectivo, inclu-

yendo los derechos de los pueblos indígena originario campesinos”, afirmó la empresa en un comunicado.

### ACCIÓN POPULAR

De acuerdo con reportes de distintos medios de comunicación, el 12 de mayo la Central Única Provincial de Comunidades Originarias de Nor Lipez (Cupconl) presentó una acción popular en contra de los contratos firmados por YLB con las empresas Hong Kong CBC Investment Limited y Uranium One Group Joint-Stock Company, para la industrialización del litio en el Salar de Uyuni, con la tecnología de Extracción Directa de Litio (EDL).

De inicio, YLB informó que no fue “notificada formalmente con ninguna audiencia de acción popular”.

### • Ahora El Pueblo

La estatal Planta de Transformación de Subproductos de Soya inició ayer el trabajo de refinación para obtener 500 toneladas de aceite comestible y comercializarlo desde junio en el mercado nacional, a través de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa).

A esta oferta se sumarán las 120 toneladas que se compra al sector privado, con lo que se llegará a 620 toneladas dis-

## UNAS 500 T PROVENDRÁN DE PRODUCCIÓN PROPIA

# La estatal Emapa venderá desde junio 620 toneladas de aceite

ponibles, informó el gerente de Emapa, Franklin Flores.

“Hasta ahora, Emapa compraba del sector privado 120 toneladas de aceite a nivel nacional. Pero ahora Emapa va a tener su propia producción de 500 toneladas, y vamos a seguir comprando de los privados 120; si sumamos, vamos

a tener para ofertar desde junio 620 toneladas a los clientes de Emapa Bolivia”, afirmó en radio Panamericana.

Este aceite será comercializado a Bs 14 el litro envasado, y a Bs 13 el aceite a granel, en todos los Súper Emapa.

Ubicada en el municipio cruceño de San Julián,

la planta fue construida con una inversión de Bs 425 millones. Cuenta con unos ocho silos de almacenamiento que tienen una capacidad estática de al menos 48.000 toneladas (t).

La planta inició operaciones en 2024 y en enero empezó el acopio de soya.



EMAPA comercializará el aceite a Bs 14 el litro envasado, y a Bs 13 el aceite a granel.

